

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**“EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL
GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS
COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCAVELICA, PERIODO 2015”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y LABORAL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

Bach. ANTONIO RIVERA, Fredy

Bach. CASO ALVAREZ, Alfredo

HUANCAVELICA – PERÚ

2016

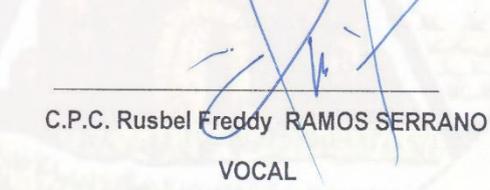
MIEMBROS DEL JURADO



Mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO
PRESIDENTE



C.P.C. Luis Alberto MEDINA HERNANDEZ
SECRETARIO

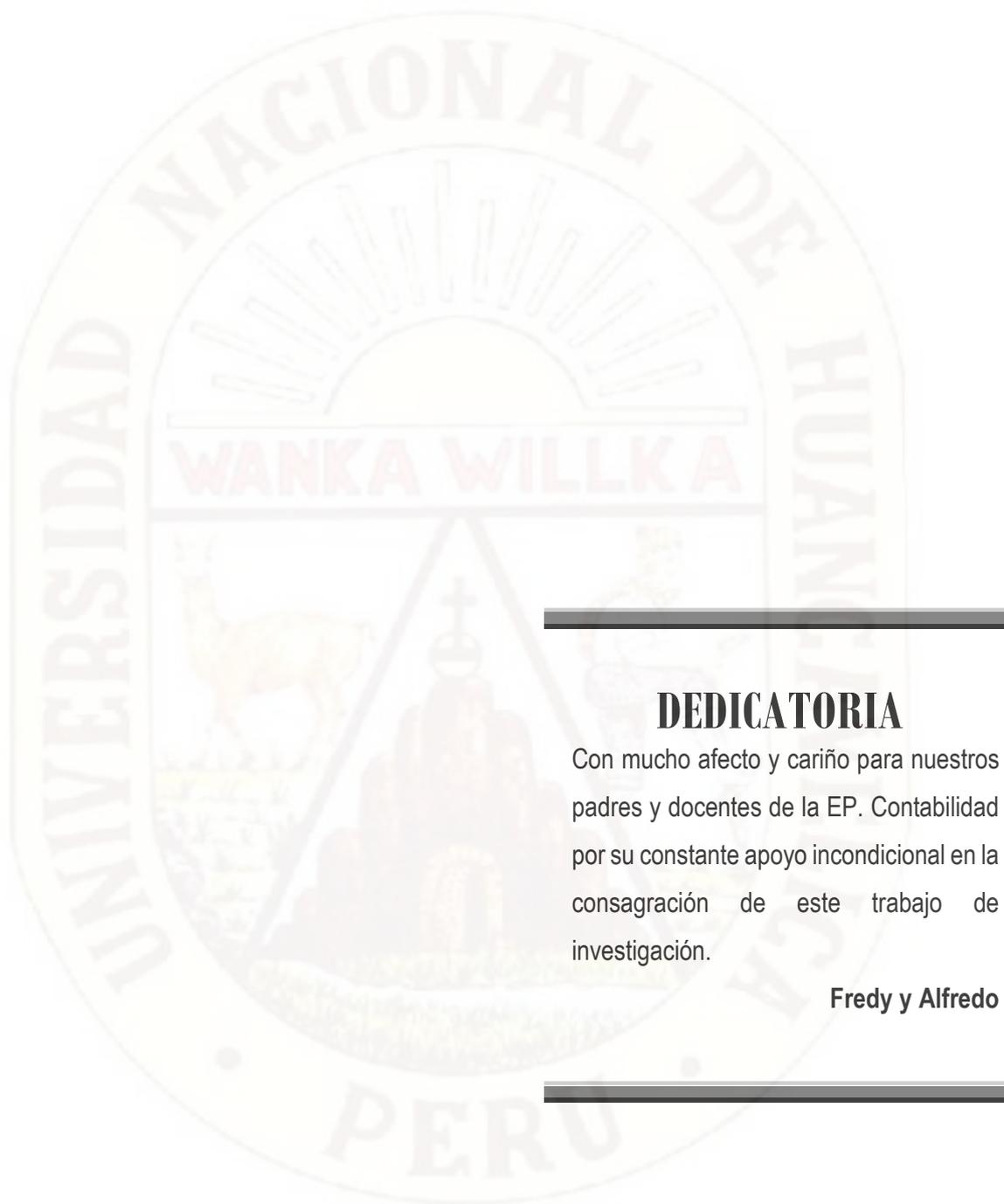


C.P.C. Rusbel Freddy RAMOS SERRANO
VOCAL



ASESOR

Mg. Emiliano REYMUNDO SOTO



DEDICATORIA

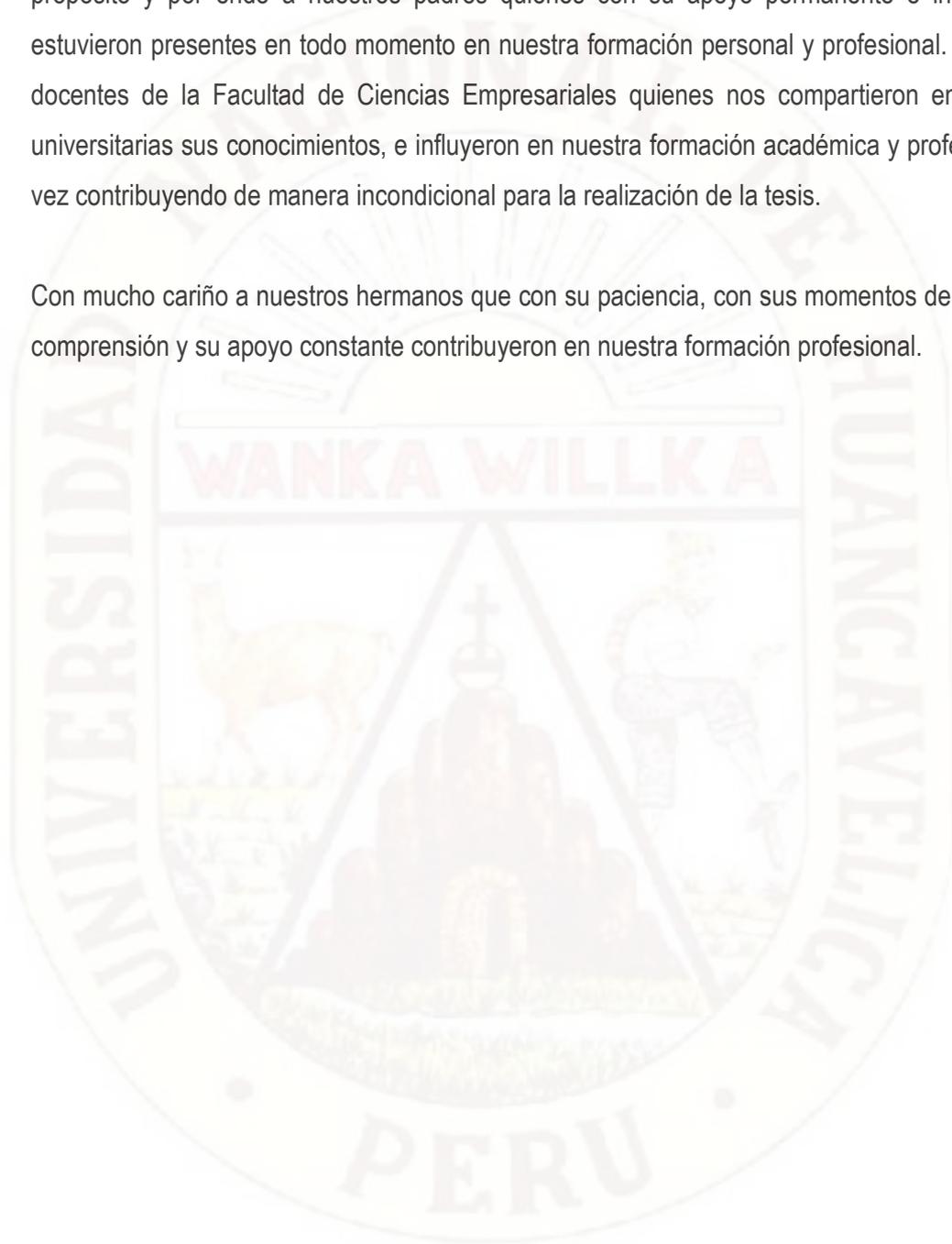
Con mucho afecto y cariño para nuestros padres y docentes de la EP. Contabilidad por su constante apoyo incondicional en la consagración de este trabajo de investigación.

Fredy y Alfredo

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a Dios por darnos la vida y hacer posible el cumplimiento de nuestro propósito y por ende a nuestros padres quienes con su apoyo permanente e incondicional estuvieron presentes en todo momento en nuestra formación personal y profesional. A nuestros docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales quienes nos compartieron en las aulas universitarias sus conocimientos, e influyeron en nuestra formación académica y profesional a la vez contribuyendo de manera incondicional para la realización de la tesis.

Con mucho cariño a nuestros hermanos que con su paciencia, con sus momentos de alegría, su comprensión y su apoyo constante contribuyeron en nuestra formación profesional.



ÍNDICE

CARÁTULA

HOJA DE JURADOS

HOJA DE ASESOR

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE

RESUMEN

SUMMARY

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema	13
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1 .Problema general	17
1.2.2 .Problemas específicos	18
1.3. Objetivos	18
1.3.1. Objetivo general	18
1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Justificación del estudio	19

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes	20
2.1.1. A nivel internacional	20
2.1.2. A nivel nacional	21
2.1.3. A nivel local	23
2.2. Bases teóricas	24
2.2.1. Sistema de pagos de obligación tributaria	24
2.2.1.1. Definición.....	26
2.2.1.2. Operaciones sujetas al sistema.....	25
2.2.2. Información financiera	35
2.2.2.1. Definición	35
2.2.2.2. Reglas de presentación.....	36
2.2.2.3. Objetivos	37

2.2.2.4. Usuarios	37
2.3. Hipótesis	40
2.3.1. Hipótesis general	40
2.3.2. Hipótesis específicas	40
2.4. Definición de términos	41
2.5. Variables de estudio	42
2.6. Definición operativa de las variables e indicadores	44

CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Ámbito de estudio.....	45
3.2. Tipo de investigación.....	45
3.3. Nivel de Investigación	46
3.4. Métodos de investigación	46
3.4.1. Método general	46
3.4.2. Métodos específicos	46
3.5. Diseño de la investigación	47
3.6. Población, muestra, muestreo	48
3.6.1. Población.....	48
3.6.2. Muestra	49
3.6.3. Muestreo	50
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
3.7.1. Características de los cuestionarios	50
3.7.2. Validez del cuestionario de encuesta	51
3.7.3. Confiabilidad del Instrumento de Medición.....	52
3.8. Procedimiento de recolección de datos.....	52
3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	53

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1. Resultados de estadísticas del sistema de pago de obligaciones tributarias e información financiera	55
4.1.1. Resultados de sistema de pago de obligaciones con el gobierno central - spot.....	56
4.1.2. Resultados de información financiera.....	61
4.1.3. Resultados de la relación del sistema de pago de obligaciones tributaria con la información financiera de las empresas de Huancavelica	64
4.2. Prueba de la significancia de la hipótesis principal.....	68
4.2.1. Prueba de la significancia de las hipótesis específicas	68

4.3. Discusión de resultados 72

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



RESUMEN

En la investigación titulada “**EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015**” se tiene como objetivo: Determinar la relación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

La hipótesis general fue: El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015

En cuanto a la metodología, la investigación es de tipo aplicada, el nivel de investigación es el explicativo, el diseño utilizado es el diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional, como método general se ha utilizado el método científico y como métodos específicos se han utilizado el método analítico sintético, la observación; asimismo La población de la localidad de Huancavelica lo conforman las empresas comerciales formalmente constituidos como tal, de los cuales se trabajó con la muestra conformada por 100 personas entre propietarios, titulares-gerentes, socios, accionistas, gerentes y trabajadores de las empresas comerciales del distrito de Huancavelica.

Para la contratación de la hipótesis de investigación se ha utilizado el modelo de distribución paramétrico “r” de Pearson con un margen de error de tipo I de 5%. La evidencia obtenida por las mediciones a través del instrumento de medición dio evidencia a favor de la hipótesis de investigación, es así que el resultado fue: el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central se relaciona de forma positiva y significativa con la información financiera en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015 con un 95% de confianza. Otra de las conclusiones obtenidas está referida a La evidencia empírica ha corroborado que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión fiscalización se relaciona de forma positiva y significativa con la información financiera en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de $r=84\%$ que se tipifica como fuerte que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En cuanto a la fiscalización, el 10% en bajo, el 83,8% es medio y el 6,3% es alto.

Palabras claves: Sistema, Deduciones, Retenciones, Percepciones. Contribuyentes.

Los autores.

SUMMARY

In the research entitled "SYSTEM OF PAYMENT OF TAX OBLIGATIONS WITH THE CENTRAL GOVERNMENT AND FINANCIAL INFORMATION OF TRADING COMPANIES IN THE TOWN OF HUANCVELICA, PERIOD 2015" is aims: To determine the relationship of the system of payment of tax obligations to the central government and the financial information of commercial enterprises of the town of Huancavelica, 2015 period.

The general hypothesis was: The payment system of tax obligations to the central government, is related to the financial information of commercial enterprises of the town of Huancavelica, 2015 period

In terms of methodology, research type is applied, the level of research is explanatory, the design used is non-experimental design of correlational descriptive, as a general method has been used the scientific method and as specific methods have been used the synthetic analytical method, observation; also The population of the town of Huancavelica is made up of commercial companies formally constituted as such, which worked with the sample consisted of 100 people between owners, owners-managers, partners, shareholders, managers and employees of business enterprises district Huancavelica.

For the testing of the research hypothesis has been used parametric model distribution "r" of Pearson with a margin of type I error of 5%. The evidence obtained by the measurements through the measuring instrument gave evidence for the hypothesis research, so the result was: the system of payment of tax obligations to the central government relates positively and significantly with the information financial trading firms in the town of Huancavelica, 2015 period with 95% confidence.

Another conclusion obtained is referred to Empirical evidence has confirmed that the system of payment of tax obligations to the central government in its dimension control is related positively and significantly with financial information in commercial enterprises of the town of Huancavelica, period 2015. The intensity ratio is found $r = 84\%$ which makes it a strong partner with a probability $p. = 0.0 < 0.05$ so that this relationship is positive and significant. As for the audit, 10% low, 83.8% is average and 6.3% is high

The authors.

INTRODUCCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR:

El presente trabajo de investigación titulado “EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2015” con el cual aspiramos obtener el título profesional de Contador Público. Las razones que nos impulsaron a tratar sobre el tema en mención se sustentan en que A los usuarios de los servicios comprendidos en el Sistema se les ha impuesto gratuita e injustamente una pesada carga y responsabilidad, que es la de verificar en qué casos existirá un servicio afecto a la detracción. La evidente falta de clarificación de los servicios afectos al SPOT viene generando a estos contribuyentes múltiples problemas administrativos y sobrecostos. El usuario deberá asumir las consecuencias de no efectuar la detracción y el depósito, tal como la onerosa multa del 100% del monto no depositado, la prohibición de deducir el gasto para el Impuesto a la Renta y prohibición del uso del Crédito Fiscal del IGV, sin mencionar los conflictos que la aplicación del SPOT viene provocando con sus proveedores, quienes rehúsan naturalmente sufrir detracciones cuando consideran no estar comprendidos en la lista de servicios afectos al sistema. El problema planteado es: ¿Cuál es la relación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015?

El objetivo general es: Determinar la relación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

El estudio corresponde al tipo de investigación aplicada, se guio con el método científico, además los planteamientos teóricos se encuentran temas referidos al sistema de y la Recaudación del Impuesto Predial.

El presente informe de investigación, por su carácter amplio y complejo, se estructuro de la siguiente manera:

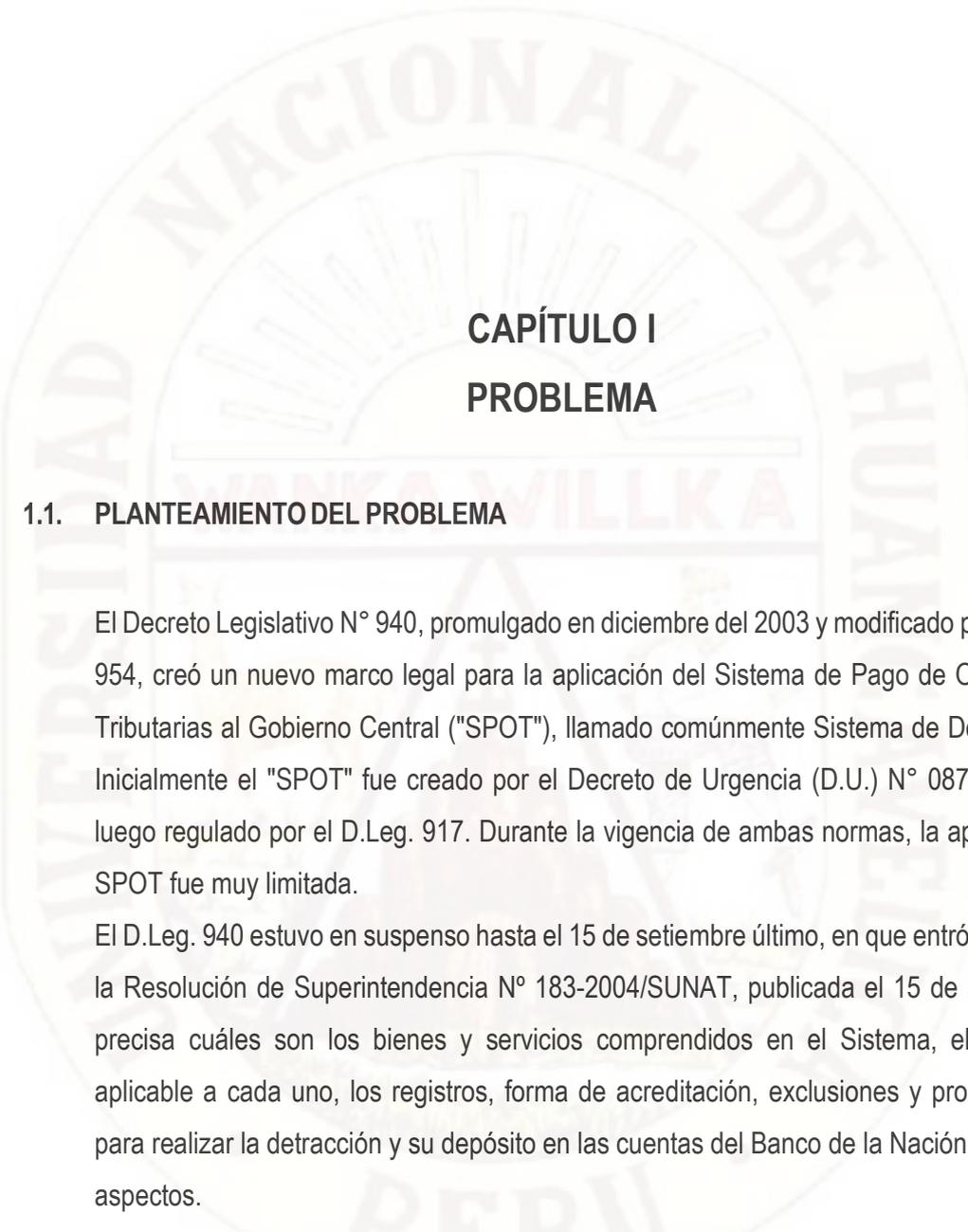
El primer capítulo se refiere al planteamiento del estudio, formulación del problema, objetivos, justificación del estudio y limitaciones del estudio

El segundo capítulo contiene los antecedentes del estudio y la fundamentación teórica del trabajo de investigación, donde se abarca los siguientes temas: Información Financiera, SPOT; definición de términos básicos. También podemos encontrar la hipótesis, las variables y la definición operacional de las variables.

El tercer capítulo corresponde al aspecto metodológico, abarca el ámbito de estudio, tipo, nivel y diseño de investigación; además del método de investigación, la población y muestra de estudio y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados de la investigación, en el que se incluye la discusión de los resultados a la luz de los antecedentes y las bases teóricas. Finalmente se exponen, conclusiones, sugerencias y anexos.

Esperamos que el presente trabajo de investigación contribuya a la mejora de la Empresas formalmente constituidas de la provincia de Huancavelica.



CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Decreto Legislativo N° 940, promulgado en diciembre del 2003 y modificado por el D.Leg. 954, creó un nuevo marco legal para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias al Gobierno Central ("SPOT"), llamado comúnmente Sistema de Deduciones. Inicialmente el "SPOT" fue creado por el Decreto de Urgencia (D.U.) N° 087-2000 y fue luego regulado por el D.Leg. 917. Durante la vigencia de ambas normas, la aplicación del SPOT fue muy limitada.

El D.Leg. 940 estuvo en suspenso hasta el 15 de setiembre último, en que entró en vigencia la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, publicada el 15 de agosto, que precisa cuáles son los bienes y servicios comprendidos en el Sistema, el porcentaje aplicable a cada uno, los registros, forma de acreditación, exclusiones y procedimientos para realizar la deducción y su depósito en las cuentas del Banco de la Nación, entre otros aspectos.

La SUNAT, en Nota de Prensa N° 113-2004, destaca que la dación de esta norma tiene por fin "evitar la evasión que se produce en la comercialización de una serie de productos cuya cadena de distribución presenta mayores índices de informalidad, así como la que se advierte en la prestación de determinados servicios gravados con el IGV." La Nota agrega que el Sistema -entre otras alegadas ventajas- obligará a dar la cara e identificarse ante la Administración Tributaria a miles de comerciantes y proveedores informales, que hacen sus negocios sin pagar un solo sol por tributos y que ni siquiera están inscritos en el RUC.

Están afectos al SPOT todos aquellos servicios gravados con el IGV, cuyo monto por operación supere los S/. 700.00, que están especificados en la lista del Anexo 3 de la Resolución SUNAT N° 183. Dentro de tales servicios se incluye los de intermediación laboral y tercerización, arrendamiento de una gran cantidad de bienes muebles, el mantenimiento y reparación de ciertos bienes muebles (máquinas y equipos integrantes de plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos); estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes

En la prestación de servicios, son sujetos obligados a efectuar el depósito bancario del monto detraído:

- Los usuarios del servicio. Para ellos, el depósito se debe efectuar hasta la fecha de pago total o parcial al prestador del servicio o dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se hizo la anotación del comprobante en el Registro de Compras, lo que ocurra primero.
- Los prestadores del servicio, cuando reciban la totalidad del importe de la operación sin que se haya acreditado haberse hecho el depósito. En estos casos, el depósito se debe hacer dentro del quinto día hábil siguiente de recibido el precio íntegro de la operación.

A los usuarios de los servicios comprendidos en el Sistema se les ha impuesto gratuita e injustamente una pesada carga y responsabilidad, que es la de verificar en qué casos existirá un servicio afecto a la detracción. La evidente falta de clarificación de los servicios afectos al SPOT viene generando a estos contribuyentes múltiples problemas administrativos y sobrecostos. El usuario deberá asumir las consecuencias de no efectuar la detracción y el depósito, tal como la onerosa multa del 100% del monto no depositado, la prohibición de deducir el gasto para el Impuesto a la Renta y prohibición del uso del Crédito Fiscal del IGV, sin mencionar los conflictos que la aplicación del SPOT viene provocando con sus proveedores, quienes rehúsan naturalmente sufrir detracciones cuando consideran no estar comprendidos en la lista de servicios afectos al sistema. La mayor fuente de conflictos deriva de la ambigüedad de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme, de Naciones Unidas, que no ha sido diseñado ni concebido para servir como una lista exhaustiva y definitiva de servicios empresariales. Como es lógico, el usuario del servicio se ve enfrentado a la necesidad de protegerse frente a una grave multa de la SUNAT y de la pérdida de su legítimo derecho a deducir el gasto del servicio y al uso del crédito fiscal del IGV, si no efectuó el depósito de la suma detraída. La confrontación con el

proveedor del servicio ha generado ya la pérdida de negocios a causa de este absurdo enfrentamiento, y, en muchos casos, ha obligado al usuario a contratar nuevo personal para atender esta nueva carga de trabajo de alta responsabilidad que el Sistema impone a los contribuyentes.

En relación a nuestra investigación se ha observado en el objeto de estudio que existe Confusión por parte de los contribuyentes en la determinación específica de los bienes y servicios que son afectos a detracción básicamente por la falta de especificación en la resolución de superintendencia de N° 183-2004/SUNAT en los anexos I, II y III además existe Trato diferenciado en cuanto se refiere a bienes y servicios incluidos en el sistema que colisiona con la constitución esto porque la constitución dice que la diferenciación esta constitucionalmente aceptada siempre que esta tenga un sustento objetivo y razonable lo cual no ocurre con el sistema por lo que estamos frente a un caso de arbitrariedad, a la vez nos encontramos frente a un Coaccionamiento a contratar con el banco de la nación para abrir una cuenta de detracciones pero según la ley constitucional tenemos derecho a la libre contratación bajo los parámetros de ley, el cual se infringe según la resolución N° 183-2004/SUNAT. Consideramos los investigadores que esto va a generar la Presentación de más casos al tribunal constitucional por principio de legalidad e igualdad ante la ley, derecho de propiedad, libre contratación y otros así mismo Ocasionan pagos fuera del plazo, por lo que genera más deuda hacia la entidad así como una gran Desconfianza e insatisfacción de los contribuyentes al momento de pagar sus tributos.

Las normas dictadas por la Administración Tributaria para regular el régimen SPOT o de detracción de impuestos no resulta de fácil comprensión para los contribuyentes, especialmente los medianos y pequeños, suscitándose dudas sobre qué servicios generan o no obligación de detracción, provocando incertidumbre y conflictos entre proveedores y usuarios. Urge que la SUNAT aclare de manera didáctica cuáles son los servicios afectos al SPOT, y establezca por equidad un régimen de gradualidad de sanciones aplicables por omisión en la detracción y depósito, e inclusive eximiéndose de las mismas cuando la omisión obedece a la oscuridad o vaguedad de las normas.

Para mejorar el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central los investigadores consideramos que se debería modificar La resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT de acuerdo a la constitución, sin infringir los derechos, además tendrá que especificarse los bienes y servicios que serán afectos a la detracción en los anexos I, II y III. A la vez Realizar campañas, organizar eventos para sensibilizar a los contribuyentes.

La información financiera es información que produce la contabilidad indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas y por lo tanto es procesada y concentrada para uso de de la gerencia y personas que trabajan en la empresa.

La necesidad de esta información hace que se produzcan los estados financieros. La información financiera se ha convertido en un conjunto integrado de estados financieros y notas, para expresar cual es la situación financiera, resultado de operaciones y cambios en la situación financiera de una empresa.

La importancia de la información financiera que será presentada a los usuarios sirve para que formulen sus conclusiones sobre el desempeño financiero de la entidad. Por medio de esta información y otros elementos de juicio el usuario general podrá evaluar el futuro de la empresa y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma.

Los estados financieros básicos deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y cambios en su situación financiera por el periodo contable terminado en cierta fecha.

Las características de los estados financieros deben ser en base con las características de la información contable indicada en el boletín A-1 de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que son:

- Utilidad.- Su contenido informativo debe ser significativo, relevante, veraz, comparable y oportuno.
- Confiabilidad.- Deben ser estables (consistentes), objetivos y verificables.
- Provisionalidad.- Contiene estimaciones para determinar la información, que corresponde a cada periodo contable.

La característica esencial de los estados financieros será el de contener la información que permita llegar a un juicio. Para ello se debe caracterizar por ser imparcial y objetivo, a fin de no influenciar en el lector a cierto punto de vista respondiendo así a las características de confiabilidad y veracidad.

Dentro del contexto de los principios de contabilidad generalmente aceptados los estados financieros básicos son históricos, por que informan de hechos sucedidos y son parte del marco de referencia para que el usuario general pueda ponderar el futuro.

En relación a la información financiera de las empresas comerciales se halló un problema: No se cuenta con un sistema informático de última tecnología básicamente Carencia de presupuesto para implementar el sistema informático además existe EE.FF. con información tergiversada y fuera de plazo esto por Falta de conocimiento en el uso de sistemas computarizados contable.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el boletín B-1 nos indican todo lo que se refiere sobre la información financiera y como se refleja en los estados financieros, lo importante en esta información es que sirva de guía y base para la toma de decisiones dentro de la entidad. Se puede decir que esta información es la brújula de una empresa para decidir qué medidas y acciones tomar.

Es muy importante que esta información siga los principios de contabilidad, para que pueda ser objetiva ya que sino sigue estos parámetros la información se verá desvirtuada causando una mala decisión en los usuarios, hay que resaltar este punto por que la información financiera no debe de tener una posición o punto de vista determinado, ya que su función es únicamente la de reflejar la situación financiera de la empresa sin inclinarse hacia ninguna conclusión arbitraria.

También hay que resaltar y profundizar en las limitaciones de esta información ya que lo que reflejan los estados financieros no es el valor del negocio esto quiere decir que únicamente se refleja el valor de sus bienes y de sus obligaciones pero no dejando a un lado otros recursos importantes en el valor general de una empresa.

Para concluir mencionare que el criterio usado para proporcionar y realizar la información financiera no debe salirse nunca de los principios de contabilidad y que las notas que acompañan los estados financieros deben de tener la información suficiente y relevante que deba notarse e indicarse pero no debe de ser excesiva la información para no causar confusiones en los usuarios.

Para mejorar la información financiera de las empresas comerciales los investigadores consideramos que se debería Establecer normativas internas en cuanto a la prioridad de ejecución del EE.FF además Priorizar la implementación de un sistema informático contable y el uso correcto de las normativas de elaboración de los EE.FF.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es la relación de la fiscalización tributaria y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015?

- ¿Cuál es la relación de los procedimientos administrativos y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015?
- ¿Cuál es la relación de las sanciones e infracciones tributarias y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Determinar la de la fiscalización tributaria y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.
- Determinar la relación de los procedimientos administrativos y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.
- Determinar la relación de las sanciones e infracciones tributarias y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

1.4.1. JUSTIFICACION

La ejecución del presente trabajo de investigación se justifica en la medida que aporta conocimientos teóricos sobre el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y la información financiera de las empresas, que evidentemente contribuirá al conocimiento de los factores predominantes que intervienen en la gestión tributaria y administrativa logrando él avance socioeconómico del gobierno de central, la provincia de Huancavelica, y que coadyuvara de alguna manera a la buena administración financiera de las empresas de Huancavelica, además a la mejora de la inconsistencia de las leyes tributarias que son causas muy incidentes para el desarrollo.

Se justifica en la medida que se ha utilizado el método científico como método general y la puesta en práctica del instrumento de medición y el control, de la validez de los resultados.

1.4.2. IMPORTANCIA

Este proyecto de investigación tiene como importancia el sistema de deducciones, el cual incide en el aspecto tributario, financiero, contable y administrativo de las empresas. En lo tributario porque constituye una obligación tributaria, cuyo cumplimiento podría acarrear una serie de consecuencias negativas. En lo financiero, porque favorece o afecta las finanzas empresariales de acuerdo a la posición que se tenga en un momento de la transacción. En lo contable, porque el hecho que se de cómo parte de las transacciones requiere la valuación, registro y presentación en la información financiera y económica de la empresa; lo que obliga a aplicar los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas internacionales de contabilidad, el plan contable general empresarial, el reglamento de preparación de información financiera y otras normas.

Este trabajo es importante también, porque permite exponer la filosofía, doctrina y praxis del sistema de deducciones como forma de comprender su esencia y no caer en sanciones impropias.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

- **PINCAS FLINT** (2000). en su trabajo de tesis titulado: “*Tributos en América Latina*”, realiza un estudio histórico de los principales problemas que enfrentan las administraciones tributarias en la región. El estudio abarca desde las postrimerías de la segunda guerra mundial y se discute los diferentes modelos económicos de las naciones. El autor identifica en el campo tributario, las altas tasas de informalidad en países como Perú y Bolivia, las cuales tienen sus causas en los bajos niveles educativos de los contribuyentes, la carencia de una conciencia tributaria y las malas actitudes hacia la tributación.
- **OLEA DE CARDENAS, Marta** (2004) en su trabajo de tesis titulado: “**Información Financiera E Internet Un Análisis Empírico Referido A Las Principales Empresas Europeas (Ft-100)**” llegó a la conclusión que el potencial de Internet para la difusión de la información financiera de acuerdo a las actuales necesidades de los usuarios de la misma ha sido examinado en numerosos trabajos. Empresas de toda índole están suministrando en sus páginas *web* una amplia cantidad de información tanto financiera como no financiera. Las grandes compañías europeas no son una excepción puesto que ya utilizan de manera extensiva la red Internet para suministrar información tanto financiera como no financiera a sus inversores de forma que éstos pueden tomar decisiones más adecuadas a sus fines específicos. La importancia de Internet como canal de comunicación con usuarios externos se está implantando de manera genérica

y ya es utilizada por empresas de cualquier país, de cualquier tamaño, de la mayor parte de los sectores, coticen o no en Mercados estadounidenses

- **NIETO DUEÑAS, Salvador** (2005). en su trabajo de tesis titulado: **“La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México”**, presentada por el autor concluye que no existe ninguna fórmula mágica de aumentar la recaudación tributaria que no sea la educación tributaria, la misma que debe ser promovida por el estado y por la comunidad.
- **CALLEJA PASCUAL, José Luis** (1995) en su trabajo de maestría: **“La Información Económico-Financiera En La Empresa Importancia Del Sistema Contable”** El área económico-financiera ha pasado pues, en los últimos años, de ser considerada un centro puramente administrativo cuyo único objetivo era conocer la situación patrimonial y en la que no existía la función financiera, a una situación en la que la gestión financiera, asume un papel preponderante. económico-financiera (concepto “centrífugo” de la citada evolución obedece a la complejidad del entorno y por lo tanto, a una mayor necesidad de gestión de determinadas funciones, lo que en definitiva se traduce en una mayor necesidad de información. La reducción del tiempo en los procesos de negocio es una necesidad constante del entorno empresarial y es aquí donde los sistemas de información automatizados pueden y deben contribuir a cubrir esta necesidad, para garantizar la competitividad y supervivencia de las empresas.
- **PRETIL GARCIA, Carlos** (2004). en su trabajo de tesis titulado: **“Educación tributaria y formación ciudadana”**, En este documento el autor considera imprescindible formar al ciudadano argentino para el cumplimiento cuasi religioso de sus obligaciones tributarias para asegurar los niveles de recaudación que requiere el estado; por tanto la base de todo esto es la educación tributaria que puedan recibir en las escuela, institutos, universidades y en la vida cotidiana que desarrollan.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

- **ÁLVAREZ SILVA Mary Sabeth; DIONISIO ROSARIO Gladys** (2008) en su trabajo de tesis titulado: **“Influencia De La Aplicación Del Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central En La Situación Económica Y Financiera De Empresa Transialdir Sac. En El Periodo 2006-2007”**, concluye que El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C.

- **MIÑAN GOMEZ, Jonny** (2008) en su trabajo de tesis titulado: **“El Sistema De Deduciones Y Su Efecto Financiero En La Empresa Pesquera Estrella De Mar S. A. Del Puerto De Salaverry”** Así mismo se muestra un efecto económico debido a que las empresas pesqueras para poder afrontar sus compromisos ante sus obligaciones corrientes, recurre a solicitar préstamos bancarios los cuales le origina gastos financieros, lo cuales afectan sus resultados económicos. La aplicación del Sistema de Deduciones en las empresas pesqueras es muy complejo, pues las normas dictadas por la Administración Tributaria para regular el régimen SPOT o de deducción de impuestos no resulta de fácil comprensión para los contribuyentes, especialmente los medianos y pequeños, suscitándose dudas sobre qué servicios generan o no obligación de deducción, provocando incertidumbre y conflictos entre proveedores y usuarios.
- **ROMERO ROBLES, Adelina Emperatriz** (2013) en su trabajo de tesis titulado: **“El Sistema De Pasos De Obligaciones Tributaria Con El Gobierno Central – Spot En Los Contratos De Construcción Y Su Incidencia En La Liquidez De La Empresa J&A Inmobiliaria Y Constructora S.A.C. – 2012”** concluye que el sistema de pago de obligación tributaria con el gobierno central- SPOT afecta sutilmente la liquidez de la empresa J&A inmobiliaria y constructora S.A.C. por lo tanto no tiene incidencia negativa en su aplicación. La aplicación de ratios financieros permitió determinar que el grado de liquidez en la empresa sufre un aligera disminución con la aplicación del sistema de deducciones a pesar de ello la empresa denota estabilidad financiera.
- **CELIS DEL PRADO, Julia** (2005) en su trabajo de tesis titulado: **“Modernas Tácticas De Recaudación Tributaria: Percepciones Y Retenciones”**; el documento menciona de después de mucho tiempo la Administración Tributaria ha optado por aplicar la táctica de las percepciones y retenciones que están permitidas por el Código Tributario para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas y otros tributos
- **HERNADEZ DEL PIELAGO, Andrea** (2006) en su trabajo de tesis titulado: **“Retenciones Y Percepciones Para Incrementar La Recaudación Tributaria”**; considera una excelente alternativa la aplicación de las retenciones y percepciones

para el incremento de la recaudación tributaria lo que asegura el cumplimiento de los fines del estado.

- **TELLO CASTAÑEDA, Karla Janett** (2006), en su trabajo de tesis titulado: **“Estudio Teórico Práctico De Las Deduciones”**, concluye que la inclusión de cierta actividad en el Sistema de Dedución, trae como consecuencia que si la empresa tenía proyectado utilizar el 100% de sus Ingresos en cancelar obligaciones y/o invertir; ahora se verá en la situación en la que tal vez no pueda cumplir con ellas en determinado momento y a la vez pueda incurrir en infracciones tributarias.
- **ALVA CHÁVEZ, Elman** (2010) en su tesis de maestría: **“El Régimen De Los Pagos Adelantados Del Impuesto General A Las Ventas Por Concepto De Percepciones A Las Importaciones Y Su Efecto En La Liquidez En Las Empresas Importadoras Del Sector Plásticos En El Departamento De Lima Durante Los Años 2007-2008”** concluye que De acuerdo con el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, como son las deducciones, las percepciones; y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores.

2.1.3. A NIVEL LOCAL

RAMOS SERRANO, GUZMAN RAMOS (2009) en su trabajo de tesis titulado: **“El Sistema De Información Contable De Las Micro Empresas Comerciales De La Región De Huancavelica”**. Los sistemas de información contable de las microempresas de la región de Huancavelica son **deficientes** en un 99,3% y apenas en un 0,7% son **inadecuadas**. (Con un nivel de confianza del 95%) es decir se evidencia la carencia de conocimientos y habilidades suficientes para la captura de datos, registro e operaciones comerciales y resumen de las operaciones comerciales. Además se evidencia la visión limitada, en los empresarios de las microempresas comerciales, que para ellos solo es útil para efectos de fiscalización por parte del estado, desconociéndose el verdadero alcance e importancia de la contabilidad como

sistema de información, al rendidor del cual debe girar las decisiones comerciales como de gestión e inversión.

ESPINOZA PARI, GUZMAN ARISTE (2014) en la tesis titulada: “**el sistema tributario en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012**” concluye, la relación encontrada entre las variables: sistema tributario y desarrollo de las micro y pequeñas empresas de la localidad e Huancavelica es de 0.88 la cual resulta ser positiva y significativa, es decir a medida, que se relaciona significativamente el sistema tributario se relaciones correlativamente el desarrollo de la micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica periodo 2012 es de 0.88. por lo tanto queda comprobada la hipótesis general de investigación y se rechaza la hipótesis nula.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL - SPOT.

- **ANTECEDENTES**

El Poder Ejecutivo en aplicación de las facultades delegadas otorgadas por el Congreso de la Republica mediante la Ley N° 27434, publico en el Diario Oficial “el peruano” el 26 de abril del 2001 el decreto legislativo N° 917, según el cual se creó un Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, al cual se le conoce también como “SPOT” o también como “Sistema de Detracciones”.

(Actualidad Empresarial, 2009)

Sin embargo, recién entro en vigencia a partir del 1 de julio del año 2002, con la resolución de superintendencia N° 058-2002/SUNAT únicamente aplicable a la venta gravada con IGV de determinados bienes.

Posteriormente, el régimen fue perfeccionado mediante el Decreto Legislativo N° 940, publicado en el diario oficial El Peruano, el 31 de diciembre del 2003, que modifico el D.L. N° 917. El 15 de agosto del 20014 se publicó la Resolución de Superintendencias N° 183-2004/SUNAT cuya vigencia opero desde el 15 de setiembre de mismo año. En los anexos I, II de dicha Resolución se detalla los bienes que se encontraban sujetos al Sistema y en el anexo III los servicios comprendidos.

Dichos anexos han sido modificados por la incorporación de nuevos bienes y servicios, con el objetivo de otorgar mayor amplitud al sistema de Detracción. De esta

manera, desde el 1 de octubre del 2006, mediante la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, se aplica el SPOT, de manera específica, al transporte de bienes realizados por vía terrestre gravados con IGV. Y mediante la Resolución de Superintendencia N° 057-2007/SUNAT se establece como servicio sujeto a SPOT, el servicio de Transporte público de pasajeros realizados por vía terrestre, siempre y cuando el vehículo en el cual se preste el servicio transite por las garitas o punto de peaje señalados en el anexo de la indicada resolución.

Asimismo, encontramos las incorporadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 293-2010/SUNAT y 063-2012/SUNAT vigentes desde la 1 de diciembre del 2010 y el 2 de abril del 2012, respectivamente. La primera incorporo los contratos de construcción, como un servicio sujeto a SPOT, dando conformidad al Decreto Legislativo N°940 y la segunda incorporo a los demás servicios gravados con el IGV que no estaban sujetos a dicho Sistema y de esta manera, hoy en día, todos los servicios gravados con el IGV se encuentra gravados al Sistema.

Posteriormente, con la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 250-2012/SUNAT, vigente a partir de 1 de noviembre de 2012, se introdujo de manera separada la aplicación del SPOT a los espectáculos públicos gravados con el IGV.

La Resolución de Superintendencia N° 249-2012/SUNAT, mediante la cual se dispuso que a partir del 1 de noviembre de 2012 se ampliaría su aplicación a la venta de determinados bienes exonerados de IGV, que generan rentas de tercera categoría, desde esa fecha tales bienes se incorporaron en, los numerales 20 y 21 del Anexo II de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

La Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT nuevamente modifico la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT para aplicar el SPOT a la primera venta del inmueble que realicen los constructores, sujetándose al porcentaje de 4% sobre el valor de venta del inmueble. Dicha vigencia se encuentra desde el 1 de febrero de 2013.

Finalmente, la Resolución de Superintendencia N° 343-2014/SUNAT, a través de la cual se realizó cambios al dicho régimen, permitiendo la flexibilización en la aplicación de las devoluciones de los saldos no aplicados que los contribuyentes mantienen en las cuentas del Banco de la Nación, la uniformización de las tasas, al igual que el retiro de algunos bienes consignados en los anexos 1 y 2 de la Resolución de

Superintendencia N° 183-2004/SUNAT con vigencia el primer día calendario del mes de enero de 2015.

DEFINICIÓN

En sí, la finalidad de la detracción es asegurar que el destino final de una parte de los montos que conciernen al pago de una operación tengan como destino exclusivo el pago de tributos ante el fisco, asegurando de por medio la recaudación tributaria.

Cabe mencionar que la verdadera intención del SPOT es atacar la informalidad cuando se realicen ventas de los productos o también cuando se prestan servicios sujetos al sistema, ya que el comprador o usuario del servicio para poder cumplir con su obligación de efectuar la detracción correspondiente necesita que las personas que le efectúen ventas de bienes o les provean de servicios tengan una cuenta corriente en el Banco de la Nación, entidad que, adicionalmente a los requisitos comunes para la apertura de una cuenta corriente, exige que el proveedor cuente con un número de RUC. Lo que se busca es básicamente ampliar la base tributaria, por ende, incrementar la recaudación. **(Actualidad Empresarial, 2009)**

Este descuento se determina aplicando un determinado porcentaje sobre el importe a pagar, por la venta del bien o la prestación de los servicios.

OPERACIONES SUJETAS AL SISTEMA

a. **SISTEMA DE DETRACCIÓN APLICABLE A LOS BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 183-2004/SUNAT.**

Modificado por la resolución de superintendencia N° 343-2014/SUNAT aplicables a operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se generen a partir del primer de enero de 2015.

BIENES

Descripción	Porcentaje
Aceite de pescado	9%
Alcohol etílico	9%

Algodón en rama sin desmotar	9%
Arena y piedra	12%
Azúcar	9%
Bienes gravados con el IGV, por renuncia a la exoneración	9%
Caña de azúcar	9%
Embarcaciones pesqueras	9%
Espárragos	9%
Harina de pescado	9%
Leche, si el productor ha renunciado a la exoneración	4%
Madera	9%
Maíz amarillo duro	12%
Minerales metálicos no auríferos	12%
Oro gravado con el IGV	12%
Páprika	9%
Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15%
Recursos hidrobiológicos	9%
i) Si el proveedor o embarcación está en lista de proveedores y embarcaciones sujetos al SPOT con el porcentaje de 9%	
ii) Si el proveedor o embarcación no se encuentra en la lista de proveedores y embarcaciones	15%

Notas

(1) El porcentaje de 9% se aplicará cuando el proveedor tenga la condición de titular del permiso de pesca de la embarcación pesquera que efectúa la extracción o descarga de los bienes y figure como tal en el "Listado de proveedores sujetos al SPOT con el porcentaje de 9%" que publique la SUNAT. En caso contrario, se aplicará el porcentaje de 15%.

Dicho listado será elaborado sobre la base de la relación de embarcaciones con permiso de pesca vigente que publica el Ministerio de la Producción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14° del Reglamento de la Ley General de Pesca,

aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE.

El referido listado será publicado por la SUNAT a través de SUNAT Virtual, cuya dirección es <http://www.sunat.gob.pe>, hasta el último día hábil de cada mes y tendrá vigencia a partir del primer día calendario del mes siguiente. Para determinar el porcentaje a aplicar, el sujeto obligado deberá verificar el listado publicado por la SUNAT, vigente a la fecha en que se deba realizar el depósito.

(2) El porcentaje aplicable a la venta de algodón en rama sin desmotar efectuada por un sujeto que hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV es el 15%.

✓ **Operaciones sujetas al Sistema**

Anexo 1: Bienes Sujetos al SPOT

a. Venta gravada con IGV

A tales efectos, se debe recordar que se considera venta, todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes.

b. Retiro de bienes, considerado como venta (Ley del IGV-Art. 3°-inc a)

El retiro de bienes que efectúe el propietario, socio o titular de la empresa o la empresa misma, incluyendo los que se efectúen como descuento o bonificación, con excepción de los señalados por la Ley del IGV y su Reglamento.

c. Traslado de bienes fuera del centro de producción así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país.

Estas operaciones estarán afectas a detracción siempre que superen el valor de ½ UIT.

Anexo 2: Bienes Sujetos al SPOT

a. Venta gravada con IGV

b. Retiro de bienes, considerado como venta (Ley del IGV-Art. 3°-inc a)

Estas operaciones estarán afectas a detracción siempre que superen el valor 700 Nuevos Soles.

✓ **Operaciones exceptuadas del sistema.**

De conformidad con la RS N° 343-2014/SUNAT, a partir del 01 de enero de 2015 se excluyen los siguientes bienes del sistema de detracciones:

- a). Del anexo 1: Los bienes señalados en los numerales 1, 2 y 3 referidos al azúcar, alcohol etílico y algodón.
- b). Del anexo2: Los bienes señalados en los numerales 3, 4, 7, 11, 13, 14, 17, 18 y 23, referidos a, algodón en rama sin desmotar, caña de azúcar, bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración, aceite de pescado, embarcaciones pesqueras, leche, pprika y otros frutos de los gneros capsicum o pimienta, esprragos y plomo.

Se modifican los porcentajes del anexo 2 de la siguiente manera:

- a). Los bienes señalados en los numerales 1, 2, 12 y 15 referidos a: recursos hidrobiolgicos, maz amarillo duro, harina, polvo y "pellets" de pescado, crustceos, moluscos y dems invertebrados acuticos y madera, a cuatro por ciento (4%).
- b). Los bienes señalados en los numerales 5, 16, 19 y 22 referidos a: arena y piedra, oro gravado con el IGV, minerales metlicos no aurferos y minerales no metlicos, a diez por ciento (10%)
- c). Los bienes señalados en el numeral 21 referido a: oro y dems minerales metlicos exonerados del IGV, a uno punto cinco por ciento (1.5%)

Se modifican los porcentajes del anexo 3 de la siguiente manera:

Los servicios sealados en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 referidos a: intermediacin laboral y tercerizacin, arrendamiento de bienes, mantenimiento y reparacin de bienes muebles, movimiento de carga, comisin mercantil, fabricacin de bienes por encargo, y transporte de personas, a diez por ciento (10%).

Base legal: Artculos 2, 4 y 5 de la RS 343-2014/SUNAT.

✓ **Sujetos obligados a efectuar el depsito de detraccin**

Para bienes del Anexo 1:

- Ventas Gravadas con IGV:
 - El adquirente

- El proveedor, cuando el traslado y entrega de los bienes cuyo precio no sea mayor a ½ UIT.
- Retiro considerado venta, el sujeto del IGV.
- En los traslados, el propietario de los bienes que efectúe el traslado.

Para los bienes del Anexo 2:

- Ventas Gravadas con IGV:
- El adquirente
- El proveedor, en el momento en que perciba el monto de la operación sin haberse acreditado el depósito o cuando la venta se realice a través de la Bolsa de Productos.

Retiro considerado venta, el sujeto del IGV

- Se encuentra obligado a efectuar el depósito de detracción el sujeto del IGV.

✓ **Oportunidad del depósito**

- **En la venta gravada con el IGV o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría a efectos del Impuesto a la Renta:**

- Si el adquirente es el sujeto obligado, lo que ocurra primero entre:
 - Fecha de pago total o parcial.
 - Dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.
- Si el proveedor recibió el íntegro del importe de la operación:

Dentro del 5° día hábil siguiente de recibido el íntegro del importe de la operación.

- Si es el proveedor por operaciones en Bolsa de Productos: Hasta la fecha de entrega del importe contenido en la Póliza.

- **En el retiro considerado venta**

En la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero.

b. SISTEMA DE DETRACCIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 183-2004/SUNAT

Modificado por la resolución de superintendencia N° 343-2014/SUNAT aplicables a operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se generen a partir del primer de enero de 2015.

SERVICIOS

Descripción	Porcentaje
Intermediación laboral y tercerización (Contratos de Gerencia)	12%
Arrendamiento de bienes (muebles e inmuebles)	12%
Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12%
Movimiento de carga	12%
Otros servicios empresariales jurídicos, contables, publicitarios, investigación y seguridad, entre otros)	12%
Comisión mercantil	12%
Fabricación de bienes por encargo	12%
Servicio de transporte de personas por vía terrestre	10%
Contratos de construcción	4%
Demás servicios gravados con el IGV (excepto hospedaje, restaurante, entre otros)	10%

✓ **Operaciones sujetas al Sistema**

Anexo 3: Servicios sujetos al SPOT

a. Los especificados en el anexo 3 y afectos a IGV.

Estas operaciones estarán afectas a detracción siempre que superen el valor 700 Nuevos Soles.

De acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 3 de la Ley del IGV en concordancia con numeral 3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley del IGV, califican como servicios toda prestación que una persona realiza para otra y por la cual recibe retribución o ingreso de tercera categoría a efectos del Impuesto a la Renta.

✓ **Operaciones exceptuadas del sistema.**

Tratándose de los bienes señalados en Anexo 3, el sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

- El importe de la operación sea igual o menor a S/. 700.00 (setecientos y 00/100 nuevos soles).
- Se emita Comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para fines tributarios. Esto no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18 de la Ley del Impuesto a la renta.

Cabe señalar que la norma en referencia señala que no son sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, el Sector Público Nacional, con excepción de las Empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado.

En ese sentido, sí se aplicarán las deducciones tributarias e aquellas operaciones realizadas con entidades que forman parte del Sector Público Nacional, aun cuando ellas emitan un comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para fines tributarios.

- Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4 del reglamento de Comprobantes de Pago, señalados anteriormente.
- El usuario del servicio tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

✓ **Sujetos obligados a efectuar el depósito de detracción**

Para servicios del Anexo 3:

- El usuario del servicio
- El prestador del servicio, el momento en que perciba el importe sin haberse acreditado el depósito.

✓ **Oportunidad del depósito**

- Cuando el usuario es el sujeto obligado: Lo que ocurra primero entre:
 - Fecha de pago total o parcial

Dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.
- Cuando el prestador del servicio es el sujeto obligado

- Dentro del 5° día hábil siguiente de recibido el íntegro del importe de la operación.

2.2.2. SISTEMA DE PERCEPCIONES Y RETENCIONES AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

CONCEPTO

El esquema de las percepciones al igual que las retenciones, tiene como origen un deber de colaboración con el fisco por parte del contribuyente. Este deber se deriva de una serie de obligaciones que surgen dentro de la relación jurídico-tributaria entre acreedor (Estado) y los deudores (Contribuyentes).

Consideramos que el deudor no solo cumple como el pago de los tributos frene al fisco, sino se deben llevar a cabo determinadas conductas tendientes al cumplimiento de la prestación a su cargo, que es pagar los tributos.

Ello significa que el deudor tributario deba realizar gestiones ante la propia SUNAT para poder contar con un número de RUC, al igual que llevar libro y registros contables, los cuales deben ser legalizados antes de su uso y llevados correctamente dentro del plazo máximo de atraso. Se debe solicitar la emisión de comprobantes, fijar un domicilio fiscal, contar con guías de remisión si se dedica además al traslado de bienes, entre otros.

Este tipo de mecanismo se conoce en la doctrina como sistemas de pago adelantados de tributos. Su aplicación actualmente se da en el tema de IGV permitiendo al estado asegurar la recaudación y control de las recaudaciones tributarias relacionadas con el mencionado tributo. **(Actualidad Empresarial, 2009)**

- **¿COMO OPERAN LAS PERCEPCIONES?**

En este régimen es el vendedor o el propio fisco quien en su calidad de agente receptor percibe del importe de operación o transacción económica un porcentaje adicional que debe ser cancelada por el propio cliente. El diseño de la percepción actúa como una especie de mecanismo de ayuda a la formalización de la economía, sobre todo en aquellos sectores donde existe una elevada evasión fiscal.

Existen dos sujetos que interviene en este régimen: por un lado está el agente de percepción y por otro, el cliente.

La oportunidad de la operación se produce en la fecha en la que se produzca el cobro total o parcial de la percepción. **(Actualidad Empresarial, 2009)**

- **¿CÓMO OPERA EL SISTEMA DE RETENCIONES?**

El sistema de retenciones es aplicable a los sujetos que asumen el rol de proveedor, es decir a quien vende los bienes u ofrece los servicios y el cliente que es el comprador o recibe el servicio es el agente de retención. Este agente de retención efectúa la retención del IGV a sus proveedores afectos a dicho impuesto y posteriormente lo entrega al fisco, con cargo a que la retención se descuenta al impuesto a pagar del mes.

La retención del IGV opera en el Perú a partir del 01 de junio del 2002 respecto de operaciones gravadas con el IGV las operaciones sobre las que se aplican son las siguientes:

Venta de bienes.

La primera venta de inmueble por el constructor

La prestación o utilización del servicio.

Los contratos de construcción gravados en el IGV.

Los agentes de retención del IGV:

Son los compradores o adquirentes de bienes muebles o inmuebles, los usuarios del servicio o quienes se encarguen la construcción, designados por la SUNAT mediante resolución de superintendencia, donde se consigna los números de RUC de las empresas designadas por SUNAT como agente de retención del IGV. **(Actualidad Empresarial, 2009)**

- **COMO SE ACREDITA LA CONDICION DE AGENTE DE RETENCION**

Mediante el "certificado de agente de retención del IGV", que entrega la SUNAT por el tiempo que ellos estime conveniente. Debemos recordar que el fisco quien nombra al agente de retención.

- **SOBRE QUE MONTO SE DEBE EFECTUAR LA RETENCION?**

La retención del 6% debe ser aplicadas sobre la base del pago parcial o total siempre que el mismo supere los 700 (setecientos soles).

2.2.3. INFORMACION FINANCIERA.

2.2.3.1. Definición

La información financiera se elabora para cumplir con una función social: al aumentar la transparencia de los mercados, aumenta la eficiencia en la

asignación de recursos y se eleva el nivel de vida. La existencia de un sistema estandarizado reduce previsiblemente los costes de agencia –al facilitar la comparabilidad- y los costes de transacción en los que se incurriría por ejemplo a través de un contrato. Partiendo de esta función social, el objetivo de la contabilidad deberá ser el de constituir un sistema de información útil para la toma de decisiones de sus usuarios. **(WALLMAN, 1996).**

La información financiera es información que produce la contabilidad indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas y por lo tanto es procesada y concentrada para uso de la gerencia y personas que trabajan en la empresa.

La necesidad de esta información hace que se produzcan los estados financieros. La información financiera se ha convertido en un conjunto integrado de estados financieros y notas, para expresar cual es la situación financiera, resultado de operaciones y cambios en la situación financiera de una empresa.

La importancia de la información financiera que será presentada a los usuarios sirve para que formulen sus conclusiones sobre el desempeño financiero de la entidad. Por medio de esta información y otros elementos de juicio el usuario general podrá evaluar el futuro de la empresa y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma. **(ALVAREZ, 2003)**

2.2.3.2. Reglas de presentación

En la presentación de un estado financiero en general, deben proporcionarse algunos datos y seguir ciertas normas que se denominan reglas generales de presentación; las cuales son:

- Nombre de la empresa.
- Título del estado financiero.
- Fecha a la que se presenta la información.
- Moneda en que se expresa el estado.

Los estados financieros se presentaran de acuerdo a las normas internacional (NICs) a los PCGA y las NIFs vigentes.

NIC 1: PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

El objetivo de esta Norma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con los estados financieros de la propia entidad correspondientes a ejercicios anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, directrices para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Una entidad aplicará esta Norma al preparar y presentar estados financieros con propósitos de información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En otras NIIF se establecen los requerimientos de reconocimiento, valoración y revelación de información para transacciones y otros sucesos de carácter específico.

Esta Norma no será de aplicación a la estructura y contenido de los estados financieros intermedios condensados que se elaboren de acuerdo con la NIC 34 Información financiera intermedia. Sin embargo, los párrafos 15 a 35 se aplicarán a dichos estados financieros. Esta Norma se aplicará de la misma forma en todas las entidades, incluyendo aquellas que presentan estados financieros consolidados y aquellas que presentan estados financieros separados, tal como se definen en la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados.

Esta Norma utiliza terminología propia de las entidades con ánimo de lucro, incluyendo aquellas pertenecientes al sector público. Si aplica esta Norma entidades que realizan actividades no lucrativas en el sector privado o en el sector público, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para ciertas partidas de los estados financieros, e incluso a cambiar las denominaciones de los estados financieros.

6 De forma análoga, las entidades que carecen de patrimonio neto, tal como se define en la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación (por ejemplo, algunos fondos de inversión), y aquellas entidades cuyo capital social no es patrimonio neto (por ejemplo, algunas entidades cooperativas) podrían tener necesidad de adaptar la presentación en los estados financieros de las participaciones de sus miembros o participantes.

2.2.3.3. **Objetivos**

El fin primordial de los estados financieros es proporcionar información, reflejando la situación económica en el momento útil que esta información le interesa a inversores y otorgantes de crédito a una fecha determinada; y su evolución económica y financiera en el período que abarcan para predecir, comparar y evaluar los flujos de tesorería; acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición económico financiera.

Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Sin embargo, no suministran toda la información que estos pueden necesitar para tomar decisiones, puesto reflejan principalmente los efectos económico financieros de sucesos pasados, y no contienen necesariamente información distinta de la financiera.

2.2.3.4. **Usuarios**

Los interesados en conocer el contenido de los estados financieros para diversos fines son:

- **Accionistas**

Son los propietarios de una corporación. Una corporación es propiedad colectiva de sus accionistas, y la propiedad de cada accionista está determinada por el número de acciones.

Los accionistas están interesados en la solvencia de la organización, pero lo están mucho más, en su rentabilidad, ya que la rentabilidad en las operaciones es la que aumenta el valor del patrimonio de la empresa, su capital.

- **Administración de la empresa**

Para la gerencia de una organización comercial es vital lo concerniente a la posición financiera de la empresa y a su confiabilidad. Por tanto, la gerencia está ansiosa de recibir los estados financieros tan frecuentemente y rápidamente como sea posible, de manera que pueda actuar para mejorar las áreas de débil desempeño y observar, en qué medida se están cumpliendo los objetivos financieros de la empresa y la situación al momento de la misma.

- **Instituciones financieras**

Los estados financieros están diseñados fundamentalmente para conocer las necesidades de los acreedores y los inversionistas. Dos factores que

conciernen a los mismos son la solvencia y la rentabilidad de una organización comercial. Las instituciones financieras están interesadas en la solvencia, o sea, en la capacidad de las empresas para pagar las deudas en el plazo convenido.

- **Instituciones recaudadoras y/o fiscalizadoras**

Pertenece al gobierno y emite leyes que requieren que los estados financieros de las compañías sean preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo el concepto de revelación adecuada. Por medio de estos, dichas instituciones pueden revisar si el aporte hecho por parte de las compañías al fisco, es el que le corresponde.

- **Inversionistas potenciales y público en general**

La mayoría de los particulares que toman decisiones, utilizan los estados financieros para tomar sus decisiones de inversión. Es decir en seleccionar las compañías en las cuales ellos invertirían sus recursos o a cual compañía extenderán su crédito.

2.2.4. Importancia

Los estados financieros son un reflejo de los movimientos que la empresa ha incurrido durante un periodo de tiempo.

El análisis financiero sirve como un examen objetivo que se utiliza como punto de partida para proporcionar referencia acerca de los hechos concernientes a una empresa.

La importancia del análisis va más allá de lo deseado de la dirección ya que con los resultados se facilita su información para los diversos usuarios.

El ejecutivo financiero se convierte en un tomador de decisiones sobre aspectos tales como dónde obtener los recursos, en qué invertir, cuáles son los beneficios o utilidades de las empresas cuándo y cómo se le debe pagar a las fuentes de financiamiento, se deben reinvertir las utilidades.

Por ello es conveniente una información oportuna y veraz para orientar a una correcta toma de decisiones.

2.2.4.1. Clases

- **Balance General**

Es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública o privada, a una fecha

determinada y que permite efectuar un comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el capital contable.

Se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para que la información básica de la empresa pueda obtenerse uniformemente como por ejemplo: posición financiera, capacidad de lucro y fuentes de fondos.

➤ **Estado de resultados**

O estado de pérdidas y ganancias es un documento contable que muestra detallada y ordenadamente la utilidad o pérdida del ejercicio, durante un periodo determinado.

La primera parte consiste en analizar todos los elementos que entran en la compra-venta de mercancía hasta determinar la utilidad o pérdida del ejercicio en ventas. Esto quiere decir la diferencia entre el precio de costo y de venta de las mercancías vendidas.

➤ **Estado de flujos de efectivo**

Se entiende por estado de flujos de efectivo al estado financiero básico que muestra los cambios en la situación financiera a través del efectivo y equivalente de efectivo de la empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, es decir, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad.

➤ **Estado de cambios en el patrimonio neto**

Informe que muestra las variaciones habidas en las distintas partidas patrimoniales, durante un período de tiempo.

➤ **Notas a los estados financieros**

Son explicaciones o descripciones de hechos o situaciones cuantificables o no, que tiene por objeto facilitar la adecuada interpretación de los estados financieros. Pueden presentarse en forma narrativa y compilada de acuerdo a la descripción establecida para cada nota. Son de carácter general y específico.

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL:

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

2.3.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS:

- La fiscalización tributaria, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.
- Los procedimientos administrativos, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.
- Las sanciones e infracciones tributarias, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

2.4. DEFINICIÓN DE TERMINOS:

EMPRESA

Se entiende por empresa a la asociación o agrupación de personas, dedicadas a realizar obras materiales, negocios o proyectos de importancia, concurriendo de manera común a los gastos que origina y participando de las ventajas que reporte. Las empresas en la legislación nacional, se encuentran reguladas en la **(LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 26887)**

"entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados".

(GARCIA DEL JUNCO, 2005, pág. 496) Et alt. Autores del libro "Prácticas de la Gestión Empresarial"

SISTEMAS

Sistema es un todo organizado y complejo; un conjunto o combinación de cosas o partes que forman un todo complejo o unitario. Es un conjunto de objetos unidos por alguna forma de interacción o interdependencia. Los límites o fronteras entre el sistema y su ambiente admiten cierta arbitrariedad. (CHIAVIENATO, 1992)(p. 36).

ROMERO(2003) Autor del libro "Marketing", define la empresa como "el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela".

Para Simón Andrade, autor del libro "Diccionario de Economía", la empresa es "aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios".

El Diccionario de Marketing, de Cultural S.A., define a la empresa como una "unidad económica de producción, transformación o prestación de servicios, cuya razón de ser es satisfacer una necesidad existente en la sociedad".

El Diccionario de la Real Academia Española, en una de sus definiciones menciona que la empresa es una "unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos".

INFORMACION

Según **(CHIAVIENATO, 1992)**, información "es un conjunto de datos con un significado, o sea, que reduce la incertidumbre o que aumenta el conocimiento de algo. En verdad, la información es un mensaje con significado en un determinado contexto, disponible para uso inmediato y que proporciona orientación a las acciones por el hecho de reducir el margen de incertidumbre con respecto a nuestras decisiones".

HIPÓTESIS DE INCIDENCIA

La Hipótesis de Incidencia es la formulación legal de un hecho, entendemos por hipótesis de incidencia tributaria a la descripción legal hipotética del hecho apto para el nacimiento de la obligación tributaria.

HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible es el efectivamente acontecido en determinado lugar y tiempo y, al corresponder rigurosamente a la descripción formulada por la hipótesis de incidencia, da nacimiento a la obligación tributaria es decir a la obligación de pagar el tributo, he allí la relación del hecho imponible con la obligación tributaria hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando la ley.

PRINCIPIO DE IGUALDAD

Según el principio de igualdad tributaria los contribuyentes con homogénea capacidad contributiva deben recibir el mismo trato legal y administrativo frente al mismo supuesto de hecho tributario.

El principio de igualdad es un límite que prescribe que la carga tributaria debe ser aplicada de forma simétrica y equitativa entre los sujetos que se encuentran en una misma situación

económica, y en forma asimétrica o desigual a aquellos sujetos que se encuentran en situaciones económicas diferentes. El principio bajo mención supone que a iguales supuestos de hecho se apliquen iguales consecuencias jurídicas, debiendo considerarse iguales dos supuestos de hecho cuando la utilización o introducción de elementos diferenciadores sea arbitraria o carezca de fundamento racional.

PRINCIPIO DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

Conocida también como capacidad económica de la obligación, consiste como dice el profesor Francisco Ruiz de Castilla “en la aptitud económica que tienen las personas y empresas para asumir cargas tributarias”, tomando en cuenta la riqueza que dicho sujeto ostenta. Impone también respetar niveles económicos mínimos, calificar como hipótesis de incidencia circunstancias adecuadas y cuantificar las obligaciones tributarias sin exceder la capacidad de pago.

PRINCIPIO DE EQUIDAD

Contar con un impuesto equitativo sobre la renta personal constituye una aspiración permanente de un sistema tributario. La equidad alcanzable por un impuesto personal en un sistema tributario y en un país determinado no puede prescindir, sin embargo, de las características que definen el reparto de la imposición personal existente. Y es a esas características a las que tiene que atender la estrategia de la progresividad.

ECONOMÍA

En su sentido amplio significa, administración recta y prudente de los escasos recursos. Se relaciona con la adquisición de bienes y/o servicios al costo mínimo posible, en condiciones de calidad y precio razonable.

EFFECTIVIDAD

Tiene relación directa con el logro de los objetivos y metas programados por una entidad o proyecto.

LA EFICACIA

Para qué se hacen las cosas, cuáles son los resultados que se persiguen, qué objetivos se logran

2.4. IDENTIFICACION DE VARIABLES E INDICADORES:

VARIABLE 1:

SISTEMAS DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO
CENTRAL – SPOT

X.1. Fiscalización tributaria

X.2. procedimientos administrativos

X.3. sanciones e infracciones

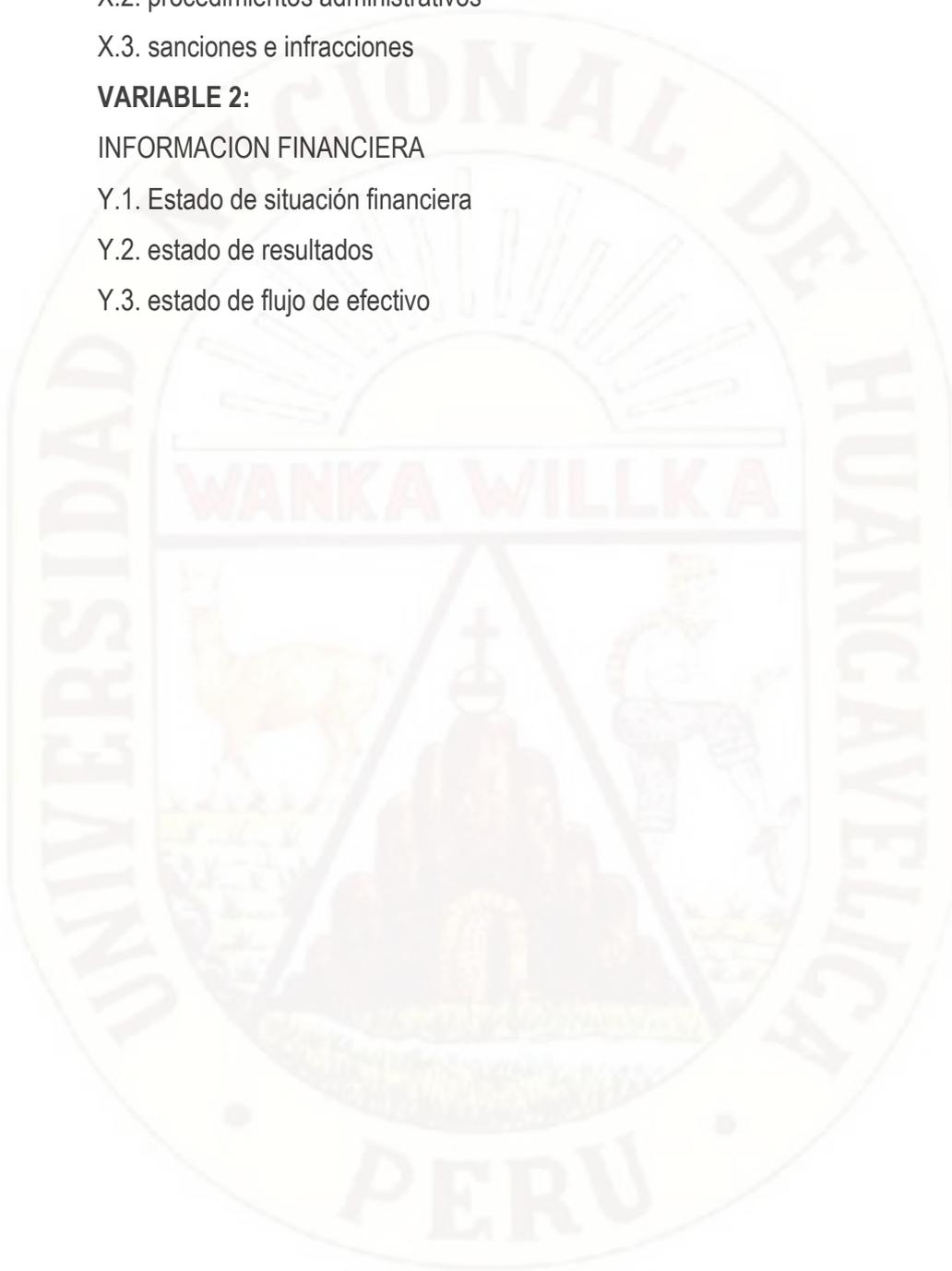
VARIABLE 2:

INFORMACION FINANCIERA

Y.1. Estado de situación financiera

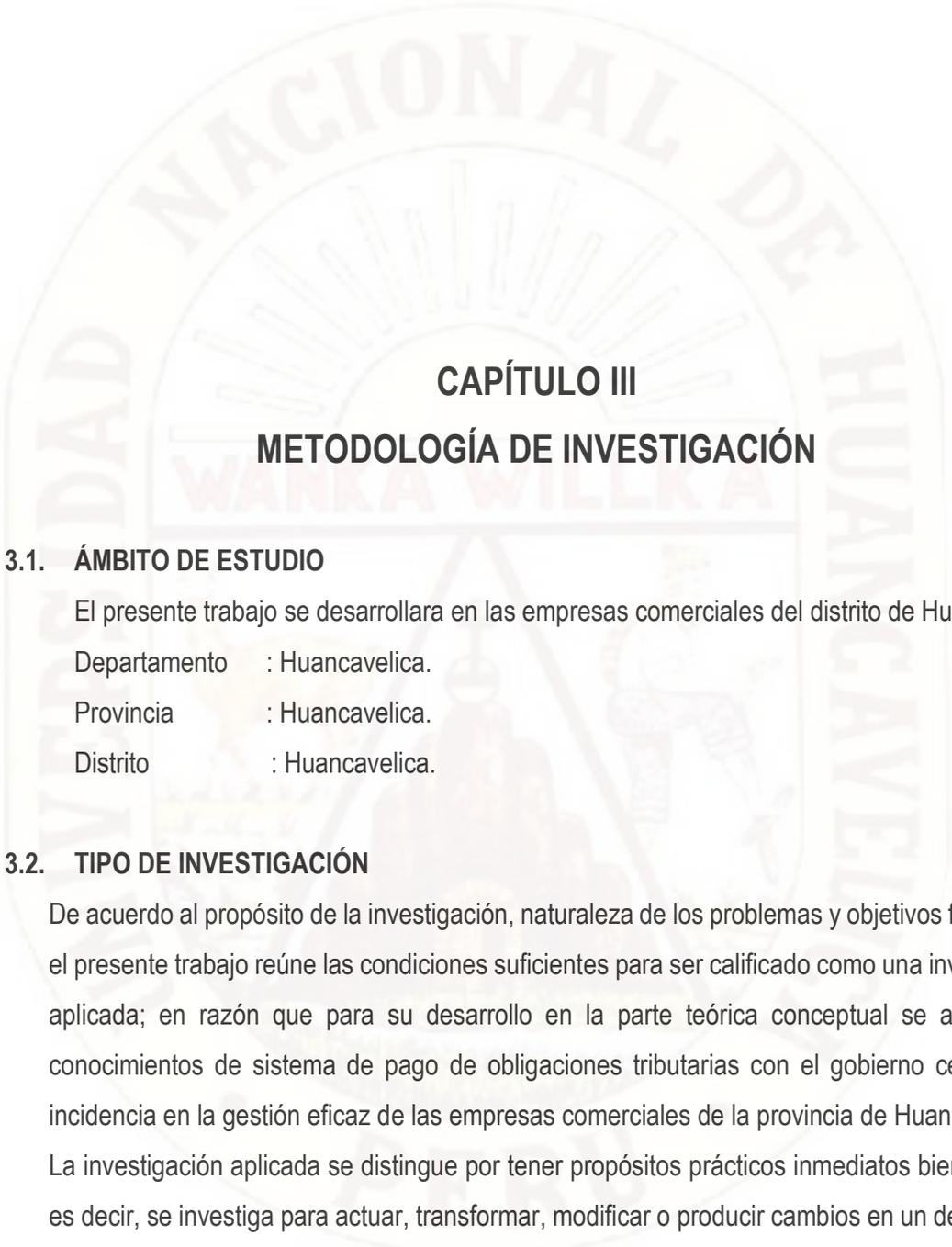
Y.2. estado de resultados

Y.3. estado de flujo de efectivo



2.5. DEFINICION OPERATIVA DE VARIABLES E INDICADORES

TIPO DE VARIABLE	NOMBRE DE LA VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES
I. VARIABLE X1	SISTEMAS DE PAGO DE OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO CENTRAL – SPOT	la verdadera intención del SPOT es atacar la informalidad cuando se realicen ventas de los productos o también cuando se prestan servicios sujetos al sistema, ya que el comprador o usuario del servicio para poder cumplir con su obligación de efectuar la detracción correspondiente necesita que las personas que le efectúen ventas de bienes o les provean de servicios tengan una cuenta corriente en el Banco de la Nación, entidad que, adicionalmente a los requisitos comunes para la apertura de una cuenta corriente, exige que el proveedor cuente con un número de RUC. (Actualidad Empresarial, 2009)	Será la respuesta que proporciona el Titular de la empresa comercial a la escala valorativa de acuerdo a las alternativas del cuestionario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. FISCALIZACION TRIBUTARIA 2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS 3. SANCIONES E INFRACCIONES TRIBUTARIAS
II. VARIABLE X2	INFORMACION FINANCIERA	La información financiera es información que produce la contabilidad indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas y por lo tanto es procesada y concentrada para uso de la gerencia y personas que trabajan en la empresa. La necesidad de esta información hace que se produzcan los estados financieros. (ALVAREZ, 2003)	Será el resultado del cual se obtendrá el análisis respecto a la óptima administración del - SPOT.	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2. ESTADO DE RESULTADOS 3. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

El presente trabajo se desarrollara en las empresas comerciales del distrito de Huancavelica

Departamento : Huancavelica.

Provincia : Huancavelica.

Distrito : Huancavelica.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados el presente trabajo reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación aplicada; en razón que para su desarrollo en la parte teórica conceptual se apoyará en conocimientos de sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y su incidencia en la gestión eficaz de las empresas comerciales de la provincia de Huancavelica.

La investigación aplicada se distingue por tener propósitos prácticos inmediatos bien definidos es decir, se investiga para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad (**CARRASCO DIAZ, 2006**).

El presente proyecto de investigación es de tipo **aplicada** pues como señala que el tipo de estudio de la presente investigación es aplicada, porque busca “conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad social,

económica, política y cultural de su ámbito y plantear soluciones concretas, reales, factibles y necesarias a los problemas determinados”. (SANTIAGO VALDERRAMA, 1992)

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Considerando la naturaleza de las variables, se establece que la investigación es de carácter descriptivo puesto que nos permitirá conocer el entorno del fenómeno estudiado que se da en ellas empresas comerciales de Huancavelica, asimismo por la naturaleza de los objetivos propuestos se desarrollará con las características de la investigación descriptivo correlacional ya que nos permite conocer la relación de las variables sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

Según (HERNÁNDEZ R., 2003); el nivel de la presente investigación es descriptiva – Correlacional porque “el propósito de esta investigación es que el investigador describe situaciones y eventos, es decir, como es y cómo se manifiesta determinados fenómenos”.

3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se utilizará los siguientes métodos:

3.1.1. Método General

En la presente investigación, se utilizara el Método Científico como método general. Método científico es el camino planeado a lo estrategia que se sigue para descubrir o determinar las propiedades del objeto de estudio. El método científico opera con conceptos, definiciones, hipótesis, variables e indicadores que son los elementos básicos que proporcionan los recursos e instrumentos intelectuales con los que se ha de trabajar para construir el sistema teórico de la ciencia (AL, 2007).

3.4.1. Método Específico

Se utilizara el método descriptivo que se preocupa primordialmente describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza. Caracteriza un fenómeno o una situación concreta indicando sus rasgos diferenciadores.

Asimismo para la presente investigación se utilizará el método inductivo, deductivo.

a) Método Deductivo

De acuerdo con (BERNAL, 2006) y (BUNGE, 1985) la deducción consiste en tomar como punto de partida conclusiones generales para explicaciones particulares. En la investigación se tomara como referencia las teorías generales de la planeación estratégica y la recaudación del impuesto predial. Sus pasos son: a) formulación del principio o ley, b) estudio de casos particulares y c) comprobación del principio o ley.

b) Método Inductivo

Nuevamente de acuerdo con (BUNGE, 1985) y (BERNAL, 2006) se utiliza para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general.

En ese sentido los resultados del procesamiento de datos permitirán hacer inferencias generales de la relación entre la planeación estratégica y la recaudación del impuesto predial. Sus pasos son: a) observación de los hechos, análisis de los hechos, c) formulación de hipótesis, d) comprobación de la hipótesis

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

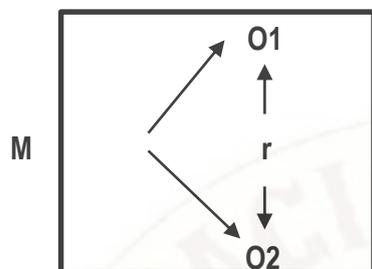
El presente estudio, dada la naturaleza de las variables materia de la presente investigación, responde al de una investigación no experimental de diseño transversal o transeccional ya que la obtención de los datos se realizara una sola vez en cada unidad de análisis, es decir se tomará los datos tal como suceden en su contexto natural en las empresas comerciales de Huancavelica

El diseño no experimental, es el tipo de investigación que realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos (HERNANDEZ SAMPIERE R. Y., 2008).

El diseño de investigación transeccional recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (HERNANDEZ SAMPIERE, 2008)

Finalmente se establecerá una interrelación entre el objetivo general contrastado y verificado con el resultado general representado por la conclusión general; la que se contrastará con la hipótesis principal de la investigación, llegando a confirmarla o no como válida sobre la base del desarrollo de los planteamientos teóricos, las entrevistas y encuestas que se realizarán.

Descriptivo correlacional (no experimental)



Donde:

M = Muestra

O1 = Observación de la variable 1.

O2 = Observación de la variable 2

“r” = correlación entre variable 1, 2

3.6. POBLACIÓN - MUESTRA – MUESTREO

3.6.1. POBLACIÓN

La población es el conjunto de todos los elementos (áreas de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación (CARRASCO DÍAZ, 2006).

La población de la localidad de Huancavelica lo conforman las empresas comerciales formalmente constituidos como tal.

Tabla. Empresas comerciales de la localidad de Huancavelica 2015.

Unidad de Análisis	Detalle	Total
Empresarios	Personas Naturales	1006
	Personas Jurídicas	122
	Empresas Comerciales de la localidad de Huancavelica.	1130

Fuente: ministerio producción.

3.6.2. MUESTRA

La muestra es la parte de la población que se selecciona y del cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio. (AUGUSTO., 2000).

En la presente investigación hacemos uso del tipo de muestra probabilística aleatoria simple, porque hacemos uso de una formula estadística para obtener el cálculo exacto del tamaño de la muestra

De acuerdo a la tabla 2 donde se muestra la población de microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica, que son un total de 1128 empresas, de la cual procederemos a reemplazar este dato en la formula.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot \sigma^2}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot \sigma^2}$$

Como podemos apreciar no basta con reemplazar la población en la fórmula planteada, por lo tanto procedemos a insertar los datos:

- Z = Nivel de confianza = 1.96
- σ = Varianza = 0.5
- e = Error esperado = 10%
- N = Población = 1128 empresas

Insertando los datos:

$$n = \frac{1128(1,96^2)(0,5^2)}{(1128 - 1)(10/100)^2 + (1,96^2)(0,05^2)} = 89$$

Por lo que obtenemos una muestra de 89 microempresas comerciales, siendo las unidades de análisis los dueños del negocio y empresarios de las microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica.

Porque la elección de la unidad de análisis se realizó haciendo uso de la formula estadística y están representados en la siguiente tabla:

La muestra estará conformada por 89 personas entre propietarios, titulares-gerentes, socios, accionistas, gerentes y trabajadores de las empresas comerciales del distrito de Huancavelica.

3.6.3. MUESTREO

De acuerdo con (MELENDEZ, 2011) el muestreo es la técnica para elegir los sujetos de la muestra. Así pues, de acuerdo a la estructura poblacional y de la muestra se eligió como método de muestreo el denominado *muestreo censal* fundamentalmente por el reducido tamaño de la muestra.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con (BUNGE M. , 1985) citado por (MENDEZ, 2011) “las técnicas dependen de la naturaleza del conocimiento disponible, de los requisitos o exigencias de precisión, así como de la inteligencia y la habilidad del investigador encargado de aplicar la técnica”.

De esta manera se entiende técnica de investigación al conjunto de procedimientos coherentes con el hecho estudiado y con los recursos disponibles, conducente a la generación de información pertinente para la investigación. Las técnicas que se utilizarán en la investigación serán las siguientes:

3.7.1. TECNICAS

a. **De investigación documental**

Tesis de pregrado, libros de sistema de detracciones, entre otros.

b. **entrevistas.**

Esta técnica se aplicará a la muestra entre propietarios, titulares-gerentes, socios, accionistas, gerentes y trabajadores de los micros y pequeñas empresas del distrito de Huancavelica dialogando de forma directa, a fin de obtener información sobre todos los aspectos relacionados con la investigación.

c. **Encuestas.**

Se aplicará mediante unas fichas a rellenar por los de la muestra con el objeto de obtener información sobre los aspectos relacionados con la investigación.

d. **Análisis de fichaje.**

Se utilizará esta técnica para analizar las normas, información bibliográfica y otras fuentes relacionadas con la investigación.

3.7.2. INSTRUMENTO

Los instrumentos de investigación hacen posible recopilar datos que posteriormente serán procesados para convertirse en conocimientos verdaderos, con carácter riguroso y general (CARRASCO DÍAZ, 2006)

Los instrumentos que se utilizara para recopilar información en la presente investigación serán:

- Cuestionario de encuesta.
- Guía de observación.

3.7.3. VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Concordando con (ANDER-EGG, 2011) es importante diferenciar entre validez interna y externa de los datos. La validez interna se refiere a la correspondencia de la información recopilada con las variables y sus dimensiones, que inicialmente fueron planteados en la investigación. La validez externa se refiere a que los resultados obtenidos mediante la encuesta sean generalizables a toda la población.

Tabla 4. Análisis de informes de expertos para el instrumento de medición.

INDICADOR	Calificación del Juez			Decisión del Indicador	
	1	2	3		
Claridad	5	4	4	0,87	Aprobado
Objetividad	4	4	5	0,87	Aprobado
Actualidad	5	4	4	0,87	Aprobado
Organización	3	5	5	0,87	Aprobado
Suficiencia	4	4	4	0,80	Aprobado
Pertinencia	4	4	4	0,80	Aprobado
Consistencia	4	5	5	0,93	Aprobado
Coherencia	5	4	4	0,87	Aprobado
Metodología	5	5	4	0,93	Aprobado
Aplicación	5	5	5	1,00	Aprobado

Elaboración propia.

Para el cálculo del índice de acuerdo (IA) se usó la siguiente fórmula

$$IA = \frac{N^{\circ} \text{ de acuerdos}}{N^{\circ} \text{ de acuerdos} + N^{\circ} \text{ de desacuerdos}}$$

Cada ítem se acepta en la dimensión si el valor del IA es mayor o igual a 0,60 (Meléndez, 2011, p. 26). El mismo Meléndez hace hincapié en que la validez determinada está referida a la llamada validez de contenido.

3.7.4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Para autores como (CARRASCO, 2011) el concepto de confiabilidad tiene que ver con el grado en que la aplicación repetida al mismo individuo produce resultados iguales. Además de las múltiples estadísticas que se utilizan, para la determinación se utilizó el coeficiente alfa de cronbach.

Como prueba piloto sea elegido un grupo de quince trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, luego de aplicar el instrumento sobre el grupo se determinó el índice de confiabilidad del instrumento con la fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left(\frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

Siendo:

- K** Número de ítems
- S²** Varianza total
- S_i²** Varianzas individuales

Tabla 5. Índice de confiabilidad de los instrumentos

Fuente: Elaboración propia

INSTRUMENTO	CONFIABILIDAD
Planeación estratégica	$\alpha = \frac{12}{12 - 1} \left(\frac{284,7 - 94,6}{284,7} \right) = 73\%$
Recaudación del impuesto predial	$\alpha = \frac{12}{12 - 1} \left(\frac{357,1 - 124,7}{357,1} \right) = 71\%$

D

e acuerdo con Meléndez (2011) el valor obtenido es mayor a 0,70 por lo que se concluye que los instrumentos son confiables.

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El procedimiento es la recolección de datos, que se realizara por medio del cuestionario de encuesta y la observación que estará dirigida a la población para extraer y obtener los datos que se requiere para la investigación.

- Coordinación con los Titulares y gerentes de las empresas comerciales de Huancavelica.
- Preparación de los encuestas.
- Dar instrucciones sobre la finalidad del instrumento.
- Aplicación del instrumento.
- Supervisión y Control.

3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Concluido el trabajo de campo y obtenido la información requerida, se realizara la tabulación; por consiguiente se elaboraran los cuadros y gráficos estadísticos las cuales será base para la interpretación y discusión; para cuyo efecto se utilizara el SPSS 18.0 y Excel 2010, realizando asimismo la contratación de hipótesis.

El procesamiento de datos se hizo de acuerdo a la estructura de los instrumentos de medición. Posteriormente se usó los elementos de la estadística descriptiva como son:

- Medidas de tendencia central: media, mediana, moda.
- Medidas de dispersión: desviación estándar.
- Tablas de frecuencia simple y doble entrada.
- Diagramas de barras y sectores.

Asimismo se han utilizado las técnicas de la estadística inferencial, que son:

- Prueba de correlación “r” de Pearson.
- Prueba de independencia Chi Cuadrado.
- Diagramas de dispersión.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Considerando el diseño de la investigación, se ha procedido a realizar la medición de las dos variables en estudio con el correspondiente instrumento de medición en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015; a continuación se procedió a la recodificación de los datos para las variables de estudio referidas al sistema de pago de las obligaciones con el gobierno central SPOT y la información financiera; para lo cual se ha creado el respectivo MODELO DE DATOS (matriz distribuida en 88 filas y 20 casos para la primera variable y 12 casos para la segunda variable de estudio).

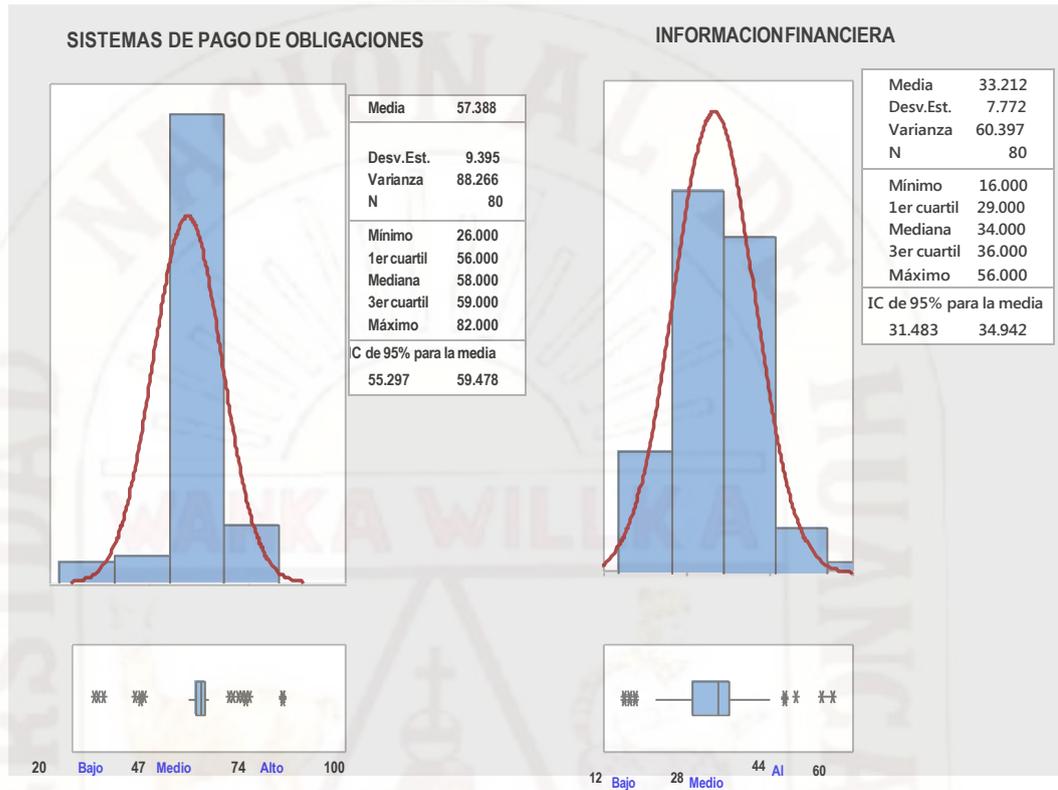
Posteriormente la información modelada fue procesado a través de las técnicas de la estadística descriptiva (medidas de tendencia central: media, mediana y moda, tablas de frecuencia simple y agrupada, diagrama de barras) y de la estadística inferencial, mediante la estadística de correlación de variables "r" de Pearson a fin de determinar la relación entre las variables.

Para la codificación de las variables se ha tenido en cuenta las normas de construcción del instrumento de medición, es decir sus correspondientes rangos de tal manera que se han identificado los puntos intervalos de las categorías.

Finalmente es importante precisar, que para tener fiabilidad en los cálculos de los resultados, se procesó los datos con el programa estadístico IBM SPSS 23.0 (Programa Estadístico para las Ciencias Sociales), además la redacción estuvo orientada por las normas del estilo APA séptima edición.

4.1. ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Gráfico 1. Estadísticas de resumen del sistema de pago de obligaciones con el gobierno Central y la información financiera.



Elaboración propia.

En el gráfico 1 observamos que para la variable referida al sistema de pago de obligaciones la media es 57,388 que dentro del rango de la variable está tipificada como media [47-74] asimismo la puntuación mínima es de 26 puntos y la máxima es 82 puntos, el valor de la mediana es de 58 puntos; asimismo en cuanto a las estadísticas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es 9,395 y la varianza es 88,266 que representa la variabilidad de los datos; los límites del intervalo de confianza muestran la posición de la verdadera media poblacional al 95% de confianza; el histograma nos muestran que efectivamente los datos están siguiendo una distribución normal por lo cual usaremos la estadística paramétrica.

Observamos que para la variable referida a la información financiera la media es 33,212 que dentro del rango de la variable está tipificada como media [28-44] asimismo la puntuación mínima es de 16 puntos y la máxima es 56 puntos, el valor de la mediana es de 34 puntos; asimismo en cuanto a las estadísticas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es 7,772 y la varianza es 60,397 que representa la variabilidad de los datos; los límites del intervalo de confianza muestra la posición de la verdadera media poblacional al 95% de confianza; el histograma muestra que efectivamente los datos están siguiendo una distribución normal.

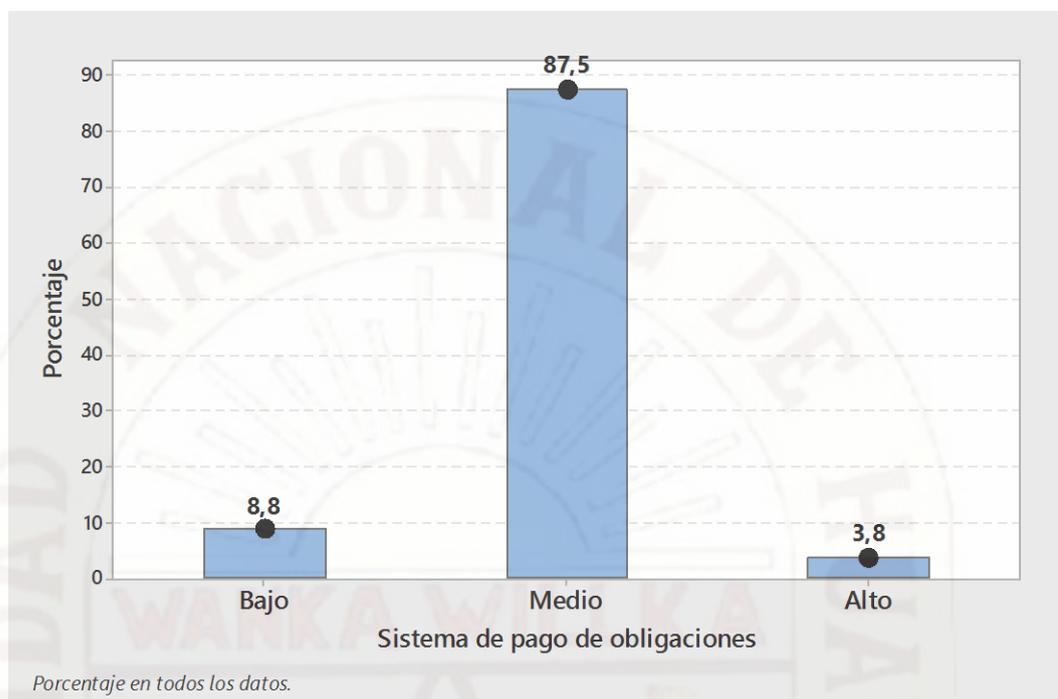
4.1.1. RESULTADOS DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO CENTRAL - SPOT

Tabla 1. *Resultados del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central – SPOT en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica.*

Sistema de pago de obligaciones con el gobierno central	f	%
Bajo	7	8,8
Medio	70	87,5
Alto	3	3,8
Total	80	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 2. Diagrama del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central – SPOT en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica.



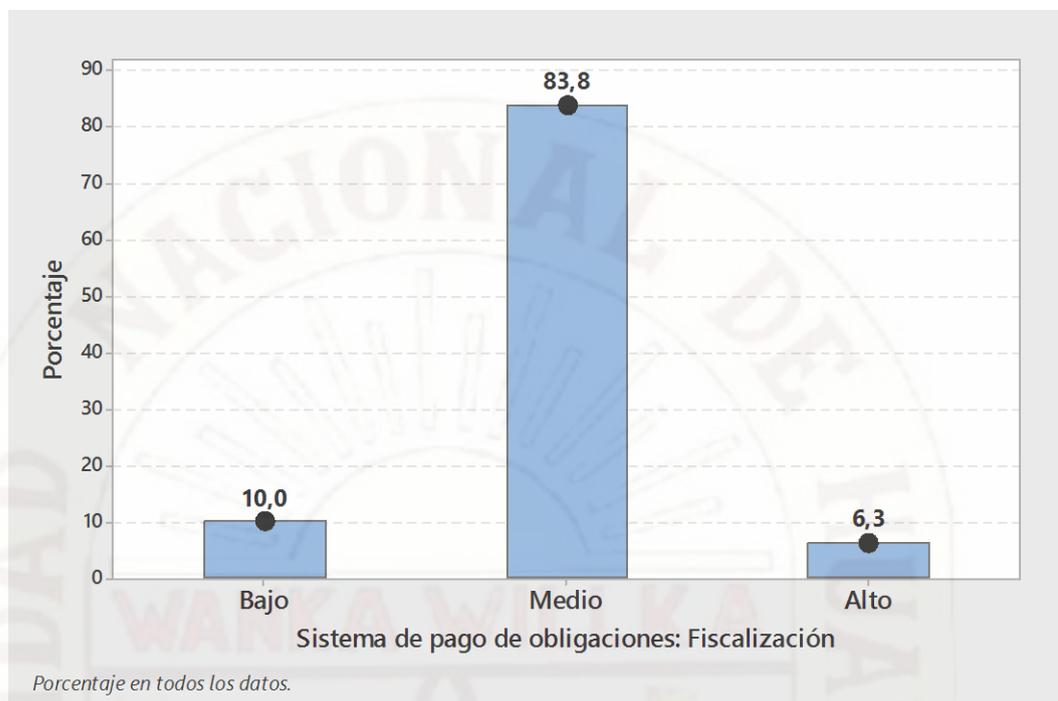
La tabla 1 muestra los resultados del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central, observamos que el 8,8% de los casos consideran que es bajo, el 87,5% de los casos consideran que el nivel es medio y el 3,8% de los casos que el nivel el alto. Evidentemente el nivel medio prevalece.

Tabla 2. Resultados del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central en su componente fiscalización.

Sistema de pago de obligaciones: Fiscalización	f	%
Bajo	8	10,0
Medio	67	83,8
Alto	5	6,3
Total	80	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 3. Diagrama del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central en su componente fiscalización.



Fuente: tabla 2.

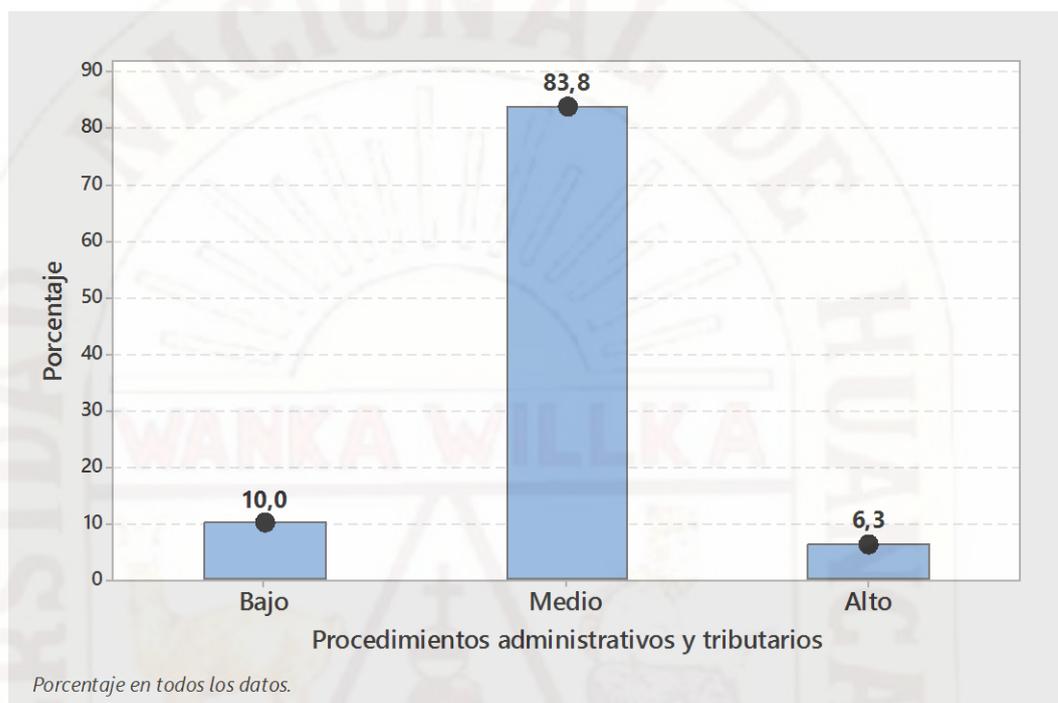
La tabla 2 muestra los resultados del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central –SPOT en su dimensión de fiscalización, observamos que el 10,0% de los casos consideran que es bajo, el 83,8% de los casos consideran que el nivel es medio y el 6,3% de los casos que el nivel el alto. Evidentemente el nivel medio prevalece de forma significativa.

Tabla 3. Resultados del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central en su componente procedimientos administrativos y tributarios.

SPOT: Procedimientos administrativos y tributarios	f	%
Bajo	8	10,0
Medio	67	83,8
Alto	5	6,3
Total	80	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 4. Diagrama del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central en su componente procedimientos administrativos y tributarios.



Fuente: tabla 3.

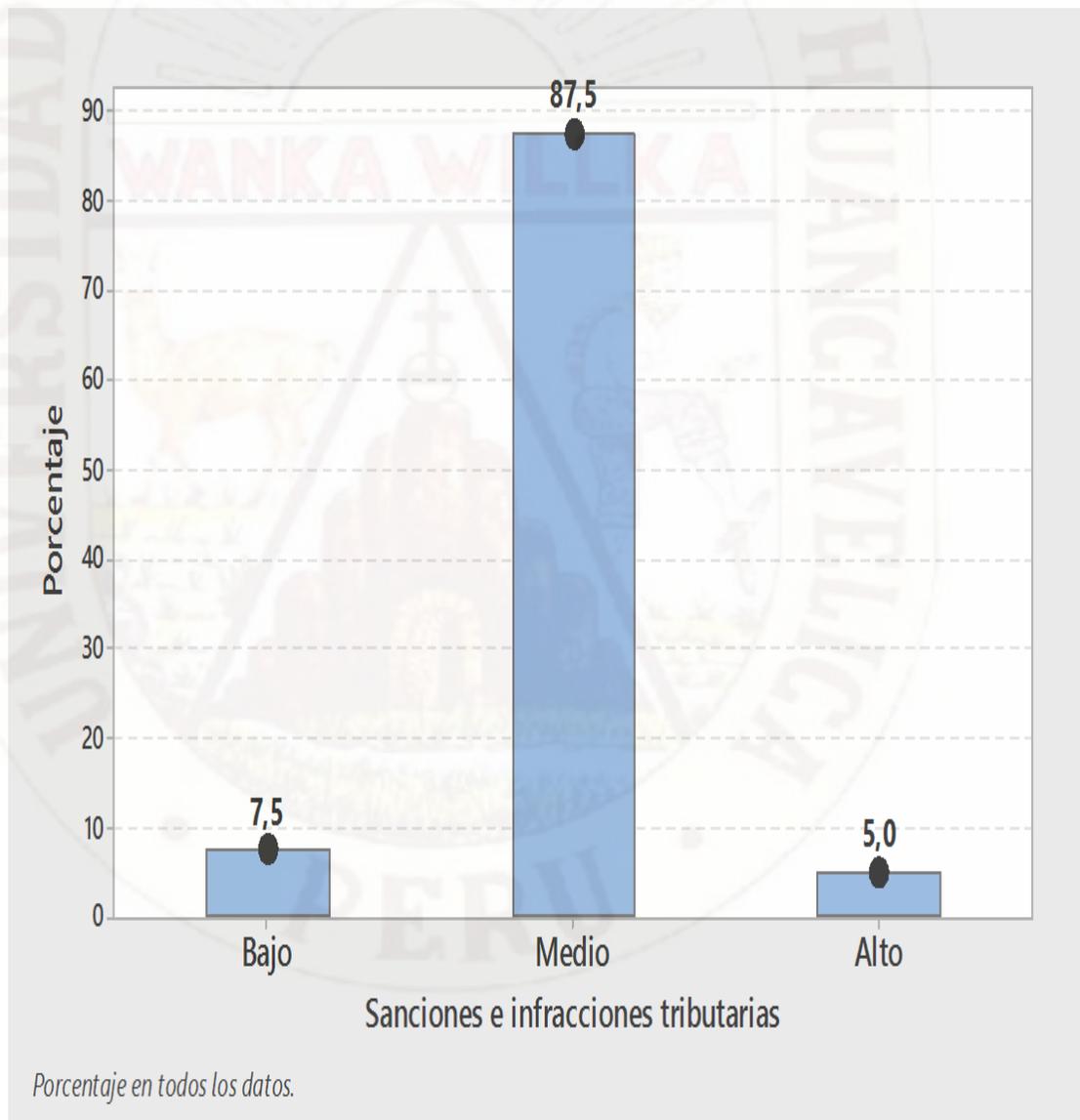
La tabla 3 muestra los resultados del sistema de pago de obligaciones con el Gobierno central – SPOT en su dimensión procedimientos administrativos y tributarios, observamos que el 10,0% de los casos consideran que es bajo, el 83,8% de los casos consideran que el nivel es medio y el 6,3% de los casos que el nivel el alto. Evidentemente el nivel medio prevalece de forma significativa.

Tabla 4. Resultados del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central en su componente sanciones e infracciones tributarias.

SPOT : Sanciones e infracciones tributarias	f	%
Bajo	6	7,5
Medio	70	87,5
Alto	4	5,0
Total	80	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 5. Diagrama del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central en su componente sanciones e infracciones tributarias.



Fuente: tabla 4.

La tabla 4 muestra los resultados del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central – SPOT en su dimensión sanciones e infracciones tributarias, observamos que el 7,5% de los casos consideran que es bajo, el 87,5% de los casos consideran que el nivel es medio y el 5,0% de los casos que el nivel el alto. Evidentemente el nivel medio prevalece de forma significativa.

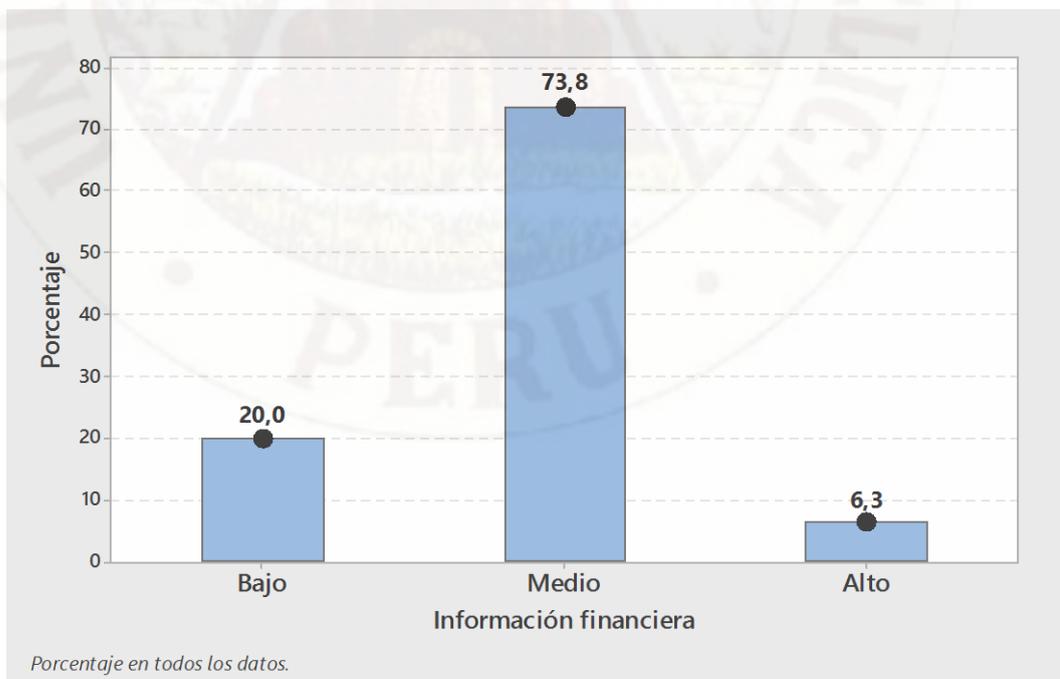
4.1.2. RESULTADOS DE INFORMACION FINANCIERA

Tabla 5. Resultados de la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica.

Información financiera	f	%
Bajo	16	20,0
Medio	59	73,8
Alto	5	6,3
Total	80	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 6. Diagrama de la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica.



Fuente: tabla 5.

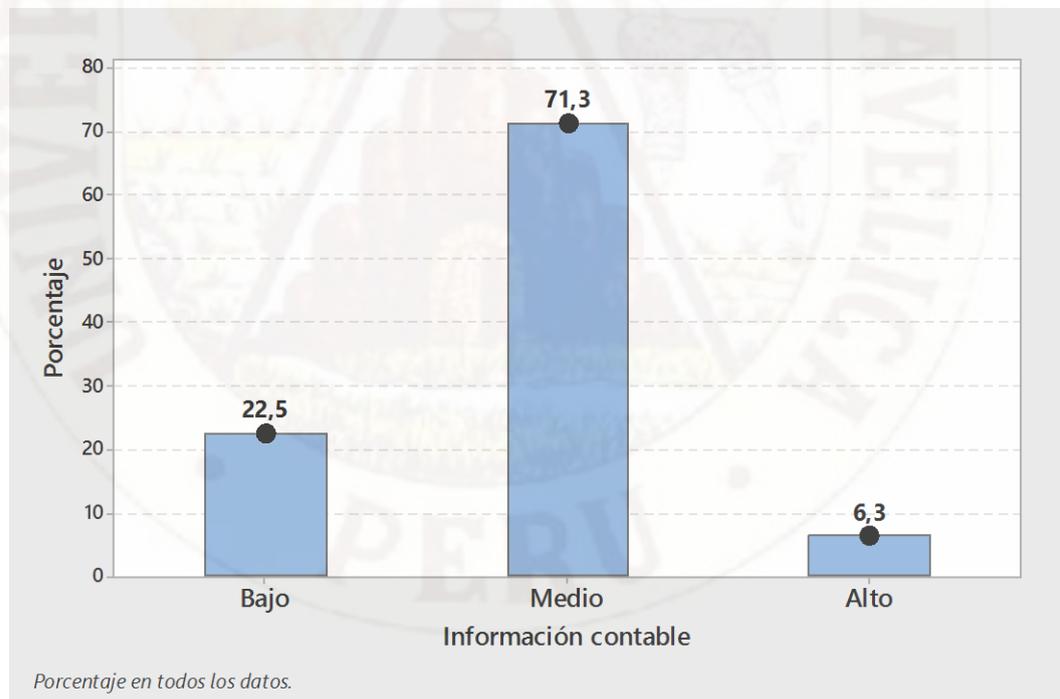
La tabla 5 muestra los resultados de la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, observamos que el 20,0% de los casos consideran que es bajo, el 73,8% de los casos consideran que el nivel es medio y el 6,3% de los casos que el nivel es alto. Evidentemente el nivel medio prevalece de forma significativa.

Tabla 6. Resultados de la información financiera en su dimensión información contable de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica.

Información contable	f	%
Bajo	18	22,5
Medio	57	71,3
Alto	5	6,3
Total	80	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 7. Diagrama de la información financiera en su dimensión información contable de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica.



Fuente: tabla 6.

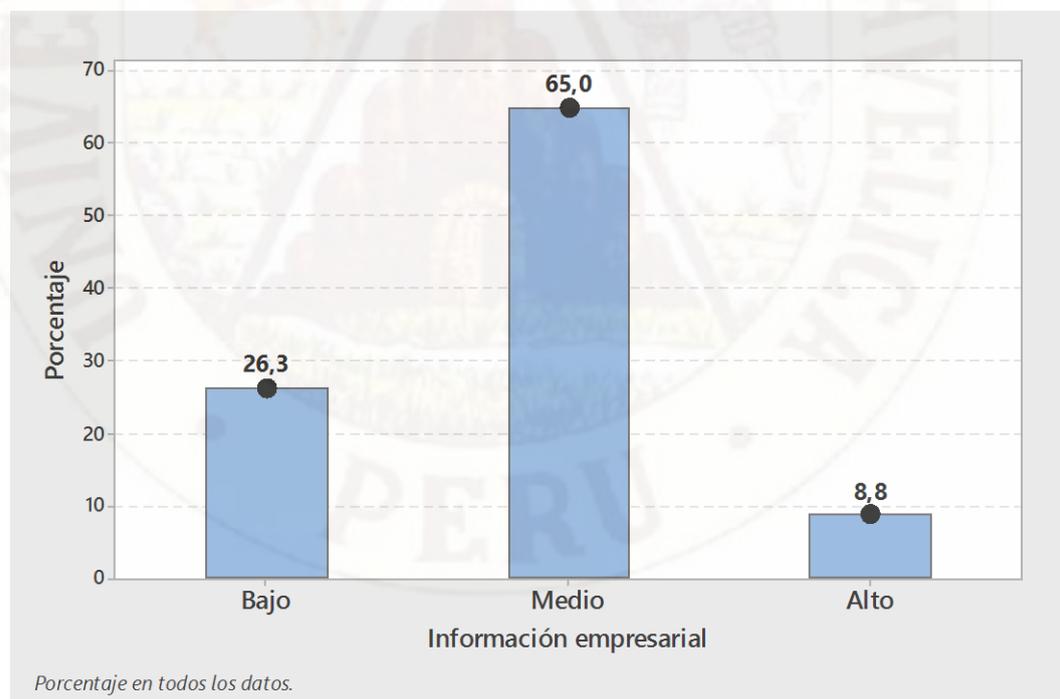
La tabla 6 muestra los resultados de la información financiera en su dimensión información contable de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, observamos que el 22,5% de los casos consideran que es bajo, el 71,3% de los casos consideran que el nivel es medio y el 6,3% de los casos que el nivel el alto. Evidentemente el nivel medio prevalece de forma significativa.

Tabla 7. Resultados de la información financiera en su dimensión empresarial de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica.

Información empresarial	f	%
Bajo	2	26,3
Medio	52	65,0
Alto	7	8,8
Total	80	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 8. Diagrama de la información financiera en su dimensión empresarial de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica.



Fuente: tabla 7.

La tabla 7 muestra los resultados de la información financiera en su dimensión información empresarial de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, observamos que el 26,3% de los casos consideran que es bajo, el 65,0% de los casos consideran que el nivel es medio y el 8,8% de los casos que el nivel el alto. Evidentemente el nivel medio prevalece de forma significativa.

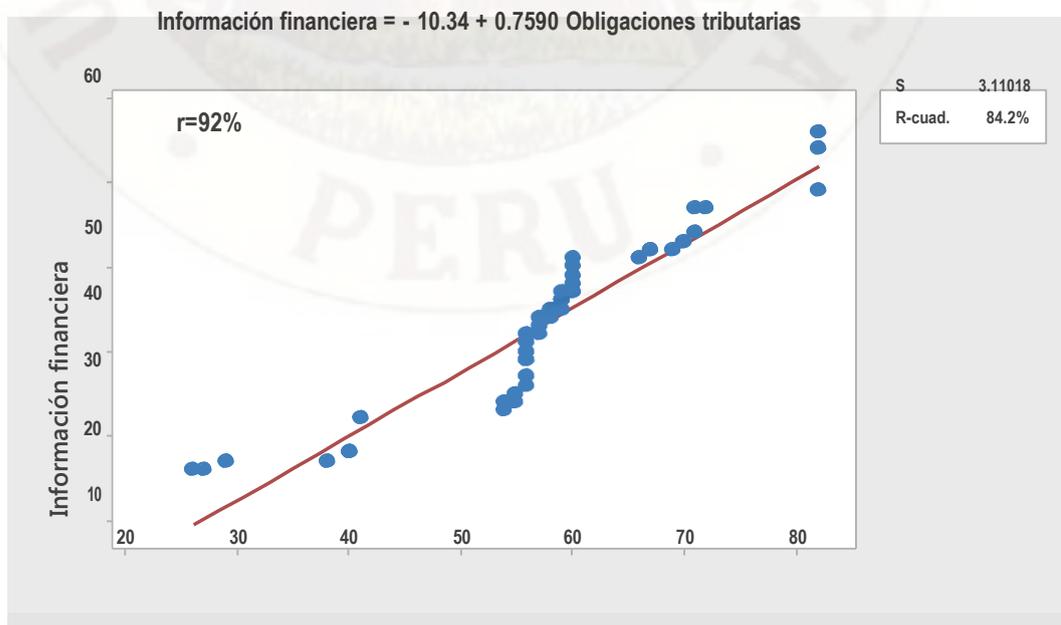
4.1.3. RESULTADOS DE LA RELACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA INFORMACION FINACIRA DE LAS EMPRESAS DE HUANCAVELICA

Tabla 8. Resultados de la relación del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central y la información financiera.

Información financiera	Sistema de pago de obligaciones						Tot AI	
	Bajo		Medio		Alt		F	%
	f	%	f	%	f	%		
Bajo	7	8,8	9	11,3	-	-	16	20,0
Medio	-	-	59	73,8	-	-	59	73,8
Alto	-	-	2	2,5	3	3,8	5	6,3
Total	7	8,8	70	87,5	3	3,8	80	100,0

Fuente: *Cuestionario aplicado.*

Gráfico 9. Diagrama de dispersión de la relación del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central y la información financiera.



Sistema de pago de obligaciones

Fuente: Instrumentos aplicados.

En la tabla 8 se puede observar los resultados de la relación entre el sistema de obligaciones tributarias y la información financiera, observamos que el 8,8% (7) de los casos presentan un nivel bajo del sistema de pago de obligaciones y un nivel bajo de manejo de información financiera; el 11,3% (9) de los casos presentan un nivel bajo del sistema de pago de obligaciones y un nivel medio de manejo de información financiera; el 73,8% (59) de los casos presentan un nivel medio del sistema de pago de obligaciones y un nivel medio de manejo de información financiera; el 2,5% (2) de los casos presentan un nivel medio del sistema de pago de obligaciones y un nivel alto de manejo de información financiera; el 3,8% (3) de los casos presentan un nivel alto del sistema de pago de obligaciones y un nivel alto de manejo de información financiera.

Para determinar la intensidad de la relación entre las variables, utilizaremos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición para lo cual utilizaremos la estadística "r" de Pearson que la define como:

$$r = \frac{\text{Cov}(x, y)}{S_x \cdot S_y}$$

Cov(x,y): La covarianza de las puntuaciones de ambas variables.

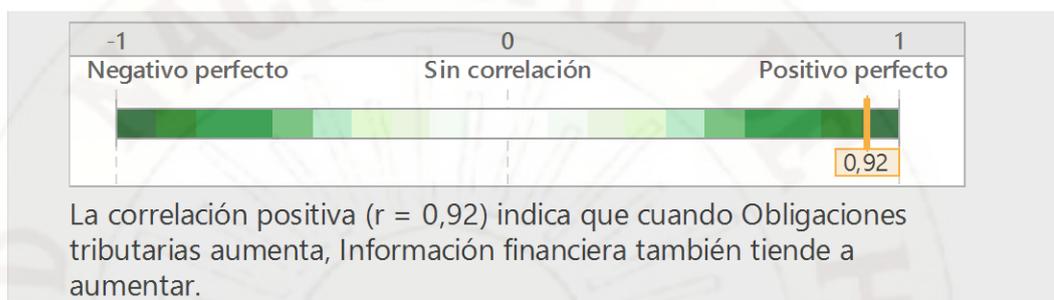
S_i: Las desviaciones estándar de las variables respectivas.

Así pues luego de aplicar el modelo sobre los datos tenemos los resultados que se muestran a continuación:

$$r = \frac{66,99}{\sqrt{88,27} \cdot \sqrt{60,40}} = 92\%$$

En el gráfico siguiente observamos la significancia de la relación obtenida, notamos que dicha correlación tienen a una correlación perfecta entre las variables.

Gráfico 10. Diagrama de la significancia de la correlación entre las variables.



Fuente: Software estadístico.

Del correspondiente diagrama de dispersión podemos conformar el hecho de que la relación entre las variables es positiva pues la pendiente de la línea de regresión es mayor que cero; al determinar el índice de la intensidad de la relación entre las dos variables se ha determinado que es de 92% que dentro del dominio probabilístico se tipifica como *muy fuerte*.

Tabla 9. Intensidad de la correlación “r” de Pearson.

Correlación negativa perfecta:	-1
Correlación negativa muy fuerte:	-0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte:	-0,75 a -0,89
Correlación negativa media:	-0,50 a -0,74
Correlación negativa débil:	-0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil:	-0,10 a -0,24
No existe correlación alguna:	-0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil:	+0,10 a +0,24
Correlación positiva débil:	+0,25 a +0,49
Correlación positiva media:	+0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte:	+0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte:	+0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta:	+1

Fuente: Ritchel (2006).

6.1 PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Para prueba de significancia estadística de la correlación, usaremos el esquema clásico propuesto por Karl Pearson.

a) SISTEMA DE HIPÓTESIS

- **Nula (H₀)**

El sistema de pago de obligaciones con el gobierno central, no tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

□□□□0

Siendo:

□□□: Correlación poblacional

- **Alternativa (H₁)**

El sistema de pago de obligaciones con el gobierno central, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

□□□0

b) NIVEL DE SIGNIFICANCIA (α) Y NIVEL DE CONFIANZA (1)

□□□□0,05 □□5% □□□□1 □□□□95%

c) ESTADÍSTICA DE PRUEBA

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 86 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado "V_t" de la prueba para 86 grados de libertad (unilateral) y 0,05 de significancia es de 1,663 (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas).

d) CÁLCULO DE LA ESTADÍSTICA

Reemplazando en la ecuación se tiene el valor calculado (V_c) de la "t":

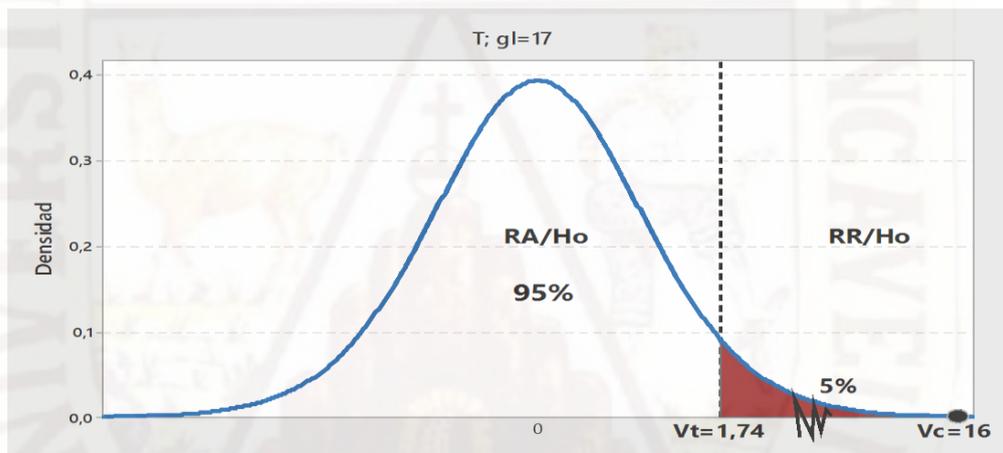
$$t = V_c = 0.92 \sqrt{\frac{88 - 2}{1 - 0,92^2}} = 22$$

e) TOMA DE DECISIÓN

El correspondiente valor calculado y el valor crítico de la misma lo tabulamos en la gráfica de la función "t", de la cual podemos deducir que $V_c < V_t$ ($22 > 1,663$) por lo que diremos que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

El sistema de pago de obligaciones con el gobierno central, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015 con un 95% de confianza.

GRÁFICO 11. Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis.



Fuente: **Generado con el Software Estadístico.**

Además se deduce que la probabilidad asociada al modelo es $p = 0 < 0,05$ por lo que se confirma en rechazar la hipótesis nula, al mismo tiempo aceptar la

Hipótesis alterna. La cultura empresarial tiene una relación positiva y significativa con el desarrollo económico.

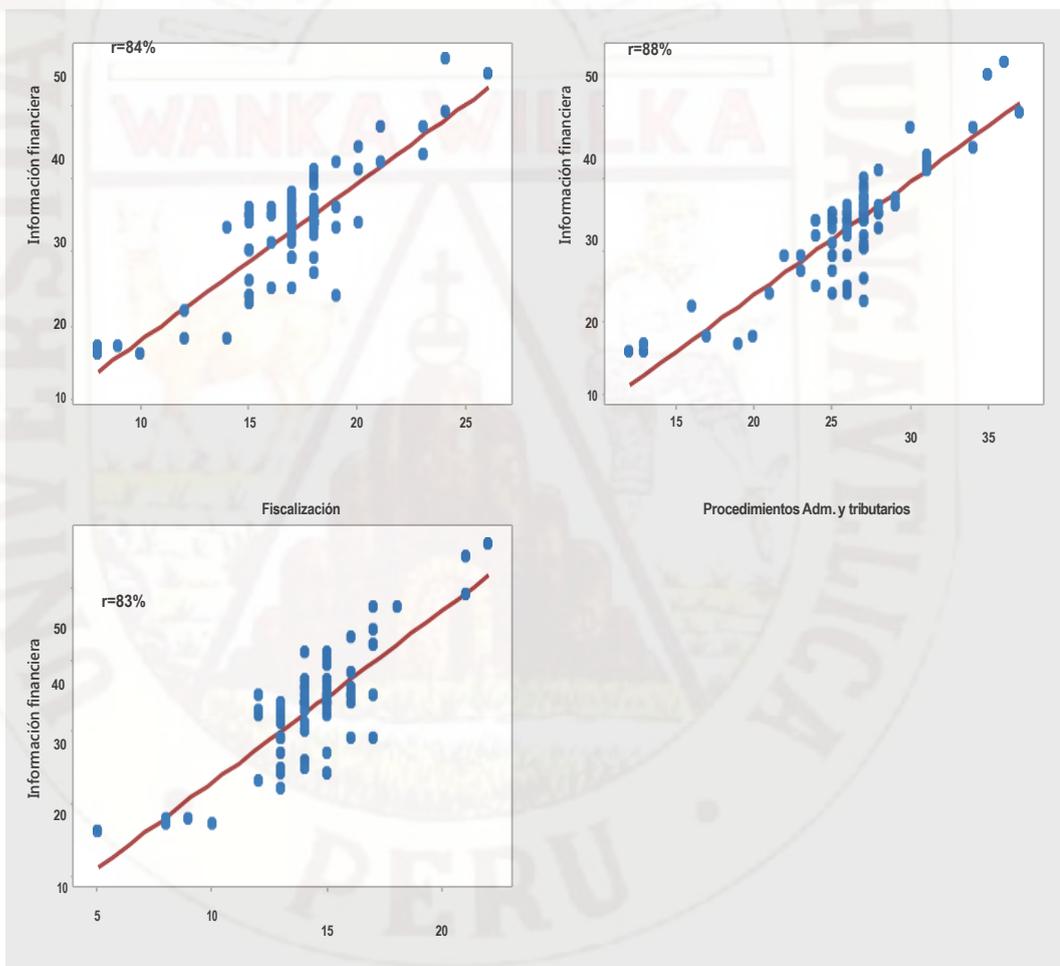
4.2.1. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Tabla 10. Estadísticas para la docimasia de las hipótesis específicas.

Dimensiones del sistema de pago de obligaciones tributarias	Estadísticas de la relación con la información financiera				
	r	t=Vc	n	p	Decisión
Fiscalización	84%	8	88	-	Rechaza Ho
Procedimientos Adm. y tributarios	88%	9	88	-	Rechaza Ho
Sanciones e infracciones tributarias	83%	8	88	-	Rechaza Ho

Fuente: Software estadístico.

Gráfico 12. Diagrama de dispersión para la relación de las variables.



Fuente: Software estadístico.

Utilizando la misma metodología para la docimacia de la hipótesis general, se procederá a validar las hipótesis específicas de investigación, para lo cual en la tabla 10 se muestran los resultados sobre los cuales se validara. Notemos que todas las relaciones son positivas. PRUEBA DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (H_0):**

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión fiscalización, no tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

- **Hipótesis Alterna (H_1):**

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión fiscalización, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

DISCUSION

De la tabla 10 podemos observar que el valor calculado de la relación “r” de Pearson que es $r=84\%$ la misma que tienen asociado un contraste de significancia de $p.=0,00<0,05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión fiscalización, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015 con un nivel de confianza del 95%.

b) PRUEBA DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (H_0):**

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión procedimientos administrativos y tributarios, no tiene relación con la

información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

- **Hipótesis Alterna (H_1):**

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión procedimientos administrativos y tributarios, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

DISCUSIÓN

De la tabla 10 podemos observar que el valor calculado de la relación "r" de Pearson que es $r=88\%$ la misma que tienen asociado un contraste de significancia de $p=0,00 < 0,05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

Existe una relación positiva y significativa entre El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión procedimientos administrativos y tributarios y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015 con un nivel de confianza del 95%.

c) PRUEBA DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (H_0):**

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión sanciones e infracciones tributarias, no tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

- **Hipótesis Alterna (H_1):**

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión sanciones e infracciones tributarias, tiene relación con la información

financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

DISCUSIÓN

De la tabla 10 podemos observar que el valor calculado de la relación “r” de Pearson que es $r=83\%$ la misma que tienen asociado un contraste de significancia de $p=0,00<0,05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión sanciones e infracciones tributarias, tiene relación positiva y significativa con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015 con un nivel de confianza del 95%.

6.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Como podemos deducir resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre el sistema de pago de obligaciones tributarias y la información financiera en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.

En cuanto a la validez de los resultados de la relación general hallada para el desempeño económico y la calidad de servicios se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- **Cantidad de datos.-** El tamaño de su muestra ($n=88$) es lo suficientemente necesario como para proveer una estimación precisa de la fuerza de la relación entre las variables.
- **Datos atípicos.-** Puesto que los datos poco comunes pueden tener una influencia fuerte en los resultados, en el histograma no se identifica la presencia de casos atípicos para el sistema de pago de obligaciones tributarias y la información financiera.
- **Normalidad.-** Debido a que los histogramas tienen la forma de la campana de gauss, la normalidad no representa un problema.
- **El modelo de predicción.-** El Informe de selección de modelo muestra un modelo

idóneo y eficiente para realizar predicciones. Además en la gráfica de dispersión de la relación general se observe que los casos cubren adecuadamente el rango de valores de las dos variables.

Dicho modelo de predicción es:

$$\text{Información financiera} = -10,34 + 0,759 * \text{Obligaciones tributarias.}$$

Además su estadística de bondad de ajuste $R^2=84,2\%$ implica que cualquier predicción tienen un nivel de certeza del 84,2% o que el modelo de regresión lineal explica hasta el 84,2% de la variación de la variable obligaciones tributarias.

De esta manera, en general se ha identificado la presencia de una relación positiva entre el sistema de pago de obligaciones con el gobierno central y la información financiera, la intensidad de la relación hallada es $r=92\%$ que se tipifica como *muy fuerte*, la prueba de hipótesis resulta muy significativa con lo cual se cumple el primer objetivo planteado en la investigación.

La relaciones obtenidas para el cumplimiento de los objetivos específicos, nos muestran que la tendencia es similar a la relación general, pues la relación para la dimensión *fiscalización* es del 84%, para la dimensión *procedimientos administrativos y tributarios* es del 88% y para la dimensión *sanciones e infracciones tributarias* es de 83%; todas ellas son positivas y su contraste de significancia es $p=0,0$ por lo que decimos que es significativa.

En general se ha corroborado que el 20,0% de los casos analizados consideran que la información financiera es bajo, el 73,8% consideran que es medio y el 5,6% consideran que es alto; asimismo el 8,8% considera que el sistema de pago de obligaciones es bajo, el 87,5% consideran que es medio y el 3,8% de casos consideran que es alto.

Los resultados de esta investigación al confrontarlos con los obtenidos por (ÑIETO DUEÑAS, 2005) y (PRETIL GARCIA, 2004) consideran imprescindible formar al ciudadano argentino para el cumplimiento cuasi religioso de sus obligaciones tributarias para asegurar los niveles de recaudación que requiere el estado; por tanto la base de todo esto es la educación tributaria que puedan recibir en las escuela, institutos, universidades y en la vida cotidiana que desarrollan

Con (CELIS DEL PRADO, 2005) y (PIELAGO, 2006) considera una excelente alternativa la aplicación de las retenciones y percepciones para el incremento de la recaudación tributaria lo que asegura el cumplimiento de los fines del estado.

CONCLUSIONES

1. La evidencia empírica ha corroborado que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central se relaciona de forma positiva y significativa con la información financiera en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de $r=92\%$ que se tipifica como *muy fuerte* que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. EL sistema de pago de obligaciones tributarias es baja en un 8,8%, media en un 87,5% de casos y alta en un 3,8% de casos. En cuanto a la información financiera, el 20,0% es baja, el 73,8% de casos el media y el 6,3% de casos es alto.
2. La evidencia empírica ha corroborado que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión *fiscalización* se relaciona de forma positiva y significativa con la información financiera en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de $r=84\%$ que se tipifica como *fuerte* que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En cuanto a la fiscalización, el 10% en bajo, el 83,8% es medio y el 6,3% es alto.
3. La evidencia empírica ha corroborado que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión *procedimientos administrativos y tributarios* se relaciona de forma positiva y significativa con la información financiera en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de $r=88\%$ que se tipifica como *fuerte* que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En cuanto a los procedimientos administrativos y tributarios, el 10% en bajo, el 83,8% es medio y el 6,3% es alto.
4. La evidencia empírica ha corroborado que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en su dimensión *sanciones e infracciones tributarias* se relaciona de forma positiva y significativa con la información financiera en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de $r=83\%$ que se tipifica como *fuerte* que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En cuanto a las sanciones e infracciones tributarias, el 7,5% en bajo, el 87,5% es medio y el 5,0% es alto.

RECOMENDACIONES

El presente trabajo de investigación manifiesta las siguientes recomendaciones:

1. Debe realizarse acciones como sensibilización, concientización y orientación a los contribuyentes, y realizar gestiones de que el SPOT sea más preciso en sus normas específicamente en los anexos de bienes y servicios comprendidos fáciles y que en muchos casos no ser sancionado con multas, porque son pagos por adelantado en esta norma a fin de incrementar ingresos ante el fisco y además aprovechando sus potenciales y oportunidades para promover el desarrollo de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica.
2. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT debe realizar campañas de capacitación sobre la importancia y utilidad de la detracción, retención y percepción desterrando la visión del contribuyente que cree que es un sistema de coacción y pérdida de sus ingresos económicos.
3. Las empresas comerciales y los contribuyentes deberán realizar auditorías o exámenes especiales preventivos con el fin de no ser sancionados durante la fiscalización por parte de la administración tributaria.
4. Las empresas comerciales y los contribuyentes deben conocer los procedimientos administrativos con el fin de que su información financiera sea confiable.
5. Las empresas comerciales y los contribuyentes en caso de tener sanciones e infracciones tributarias deberán acogerse a los incentivos tributarios siendo el régimen de gradualidad con el fin de pagar multas graduadas en forma voluntaria.

Bibliografía

- Actualidad Empresarial. (2009). *Detraccion, Retencion Y Percepcion*. Lima: Pacifico Editores.
- Al, H. L. (2007). *Como Elaborar El Proyecto De Investigacion Cientifica*. Huancayo-Peru: Grapex Peru S.R.L Pag.130.
- Alva Chávez, E. (2010). *El Régimen De Los Pagos Adelantados Del Impuesto General A Las Ventas Por Concepto De Percepciones A Las Importaciones Y Su Efecto En La Liquidez En Las Empresas Importadoras Del Sector Plásticos En El Departamento De Lima Durante Los Años 2007-2008*. Lima: Tesis De Maestria.
- Alvarez, G. (2003). *Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados*. Mexico: Decima Octava Edicion, Boletin B-1.
- Ander-Egg, E. (2011). *Aprender A Investigar*. Buenos Aires: Editorial Brujas.
- Augusto., B. T. (2000). *Metodología De La Investigación Para Administración Y Economía*. . Edit, Nomos S.A. 2000, P. 159.
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología De La Investigación*. Mexico: D.F.: Pearson.
- Bunge, M. (1985). *La Ciencia, Su Método Y Su Filosofía*,. Editorial Lumbreras.
- Bunge, M. L. (1985). *Su Método Y Su Filosofía*,. Editorial Lumbreras.
- Calleja Pascual, J. L. (1995). *La Informacion Economico-Financiera En La Empresa Importancia Del Sistema Contable*. Madrid: Tesis De Maetria.
- Carrasco Díaz, S. (2006). *Metodología De La Investigación Científica*. Ed. San Marcos. 2006. P. 236.
- Carrasco Diaz, S. (2006). *Metodologia De La Investigacion Cientifica*. Ed. San Marcos.
- Carrasco, S. (2011). *Metodología De La Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Celis Del Prado, J. (2005). *Modernas Tacticas De Recaudacion Tributaria: Percepciones Y Retenciones*. Lima-Univesidad San Martin De Porres.: Tesis.
- Emperatriz, R. R. (2013). *El Sistema De Pagos De Obligaciones Tributaria Con El Gobierno Central – Spot En Los Contratos De Construccion Y Su Incidencia En La Liquidez De La Empresa J&A Inmobiliaria Y Construcción S.A.C. – 2012* . Trujillo - Peru: Tesis.
- Espinoza Pari Jessica, G. A. (2014). *El Sistema Tributario En El Desarrollo De Las Micro Y Pequeñas Empresas De La Localidad De Huancavelica, Periodo 2012*. Huancavelica: Tesis.
- Flint, P. (2000). *Tributos En America Latina*.
- Hernández R., S. (2003). *Metodología De La Investigación* . Mexico: Tercera Ed Editorial Mc Graw Hill.

- Hernandez Sampiere, R. Y. (2008). *Metodología De Investigacion*. Mexico: Mc. Graw Hill Pag. 208.
- Hernandez Sampiere, R. Y. (2008). *Metodología De La Investigacion*. Mexico: Mc. Graw Hill P. 350.
- Melendez, W. (2011). *Técnicas De Investigación Cuantitativa*. Lima.
- Mendez, R. (2011). *Fundamentos Y Metodología*. Mexico: D.F.: Pearson.
- Miñan Gomez, J. (2008). *El Sistema De Deduciones Y Su Efecto Financiero En La Empresa Pesquera Estrella De Mar S. A. Del Puerto De Salaverry*. Trujillo - Peru: Tesis.
- Ñieto Dueñas, S. (2005). *La Educacion Tributaria Como Solucion A La Baja Recaudacion Fiscal En Mexico*. Mexico: Tesis.
- Olea De Cardenas, M. (2004). *Información Financiera E Internet Un Análisis Empírico Referido A Las Principales Empresas Europeas (Ft-100)*. Madrid-Universidad Autonoma De Madrid: Tesis.
- Pielago, H. D. (2006). *Retenciones Y Percepciones Para Incrementar La Recaudacion Tributaria*. Lambayeque-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Tesis .
- Pretil Garcia, C. (2004). *Educacion Tributaria Y Formacion Ciudadana* . Argentina: Tesis.
- Ramos Serrano Rusbell Freddy, G. R. (2009). *El Sistema De Informacion Contable De Las Micro Empresas Comerciales De La Region De Huancavelica* . Huancavelica: Tesis
- Sabeth, Á. S., & Gladys, D. R. (2008). *Influencia De La Aplicación Del Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central En La Situación Económica Y Financiera De Empresa Transialdir Sac. En El Periodo 2006-2007*. Tesis.
- Santiago Valderrama, M. (1992). *Pasos Para Elaborar Proyectos Y Tesis De Investigación Científica*. Lima, Peù: San Marcos.
- Santiago Valderrama, M. (1992). *Pasos Para Elaborar Proyectos Y Tesis De Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Tello Castañeda, K. J. (2006). *Estudio Teorico Practico De Deduciones*. Tesis.
- Wallman, S. (1996). *The Future Of Accounting And Financial Reporting*. Accounting Horizons.



Anexo

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (TESIS)

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016, A HORAS 10:00AM, SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: MG. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO

SECRETARIO: CPC LUIS ALBERTO MEDINA HERNÁNDEZ

VOCAL: CPC RUSBEL FREDDY RAMOS SERRANO

RATIFICADOS LOS MIEMBROS DE JURADO CON RESOLUCIÓN N° 0478-2016-FCE-R-UNH; DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO:

"EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCAYELICA PERIODO 2015"
CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRUADO (S):

BACHILLER (S): FREDDY ANTONIO RIVERA

ALFREDO CASO ALVAREZ

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADA LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL SUSTENTANTE ABANDONAR EL RECINTO; Y LUEGO DE UNA AMPLIACIÓN DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: FREDDY ANTONIO RIVERA

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

BACHILLER: ALFREDO CASO ALVAREZ

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.


PRESIDENTE


SECRETARIO


45901039


VOCAL


4469475



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS DE LOS BACHILLEROS

ANTONIO RIVERA FREDY Y CASO ALVAREZ ALFREDO DE LA TESIS
TITULADA "EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS
EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO
2015"

Siendo las 10.00 am. del día miércoles 31 de Agosto de 2016 en
el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales, se reu-
nieron los miembros del Jurado Calificador de la Tesis Titulada
"EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GO-
BIERNO CENTRAL Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESA
COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2015"
presentado por los Bachilleres en Contabilidad ANTONIO RIVERA
FREDY y CASO ALVAREZ ALFREDO, el jurado calificador esta
conformado por: Mg. Magno Francisco Flores Palomino (Presidente
CPC. Luis Alberto Medina Hernandez (Secretario) y LIC. LUIS ANGEL GUERRA
MENENDEZ (Vocal) y como suplente CPC. RUSBEL FREDDY RAMOS
SERRANO de conformidad a la Resolución N° 0478-2016-FCE-
R-UNH de fecha 04 de Julio de 2016. Asimismo la progra-
mación de fecha y hora se realizó de conformidad a la
Resolución N° 0635-2016-FCE-R-UNH de fecha 23 de Agosto
de 2016.

Se da inicio a la sustentación para lo cual el Presidente del
Jurado Mg. Magno Francisco Flores Palomino, hace mención
de la sustitución del jurado Lic. Luis Angel Guerra Menendez
debido a la reprogramación académica del docente, para lo cual
se llama al Jurado Suplente quien asume la labor de Vocal
recajando en el CPC. RUSBEL FREDDY RAMOS SERRANO se deja
la constancia de conformidad al Reglamento de Grados y
Títulos de la UNH vigente a la fecha.

Seguidamente se da la lectura a la Resoluciones antes men-
cionadas por parte del Secretario jurado, y se le otorga el



Tiempo correspondiente a los sustentantes de acuerdo a la normativa vigente.

Una vez culminada la etapa de sustentación el Presidente del Jurado Calificador da inicio a la segunda etapa que corresponde a las preguntas planteadas por los miembros del jurado, las cuales son absueltas por parte de los sustentantes.

Terminada la segunda etapa el Presidente del Jurado Calificador solicita al público general y sustentantes abandonar el recinto para la deliberación de los resultados.

Después de una amplia deliberación el Jurado Calificador llega a las siguientes conclusiones.

Para el Bachiller ANTONIO RIVERA FREDDY

Presidente: APROBADO

Secretario: APROBADO

Vocal: APROBADO

Siendo el Resultado Final: APROBADO POR UNANIMIDAD

Para el Bachiller CASO ANAREZ ALFREDO

Presidente: APROBADO

Secretario: APROBADO

Vocal: APROBADO

Resultado Final: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 12:36 pm horas del día, se culmina el proceso de sustentación, pasando los presentes a firmar el acta de conformidad a ley.

[Signature]

[Signature]
Vocal

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
4591439



[Signature]
44164475





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 001-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 08 de Marzo del 2016.

VISTO:

Oficio Transcriptorio N° 001-2016-SD-FCE-R-UNH de fecha 08-03-2016, Oficio N°894-2015-EPC-DFCE/UNH de fecha 16-12-2015, Informe N° 031-2015-PMJ- MFFP-EAPC-FCE-UNH de fecha 16-12-2015, emitido por el docente asesor y miembros jurados pidiendo Aprobación del Proyecto de Investigación presentado por los Bachilleres **ANTONIO RIVERA FREDY y CASO ALVAREZ ALFREDO**; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 con resolución N° 001-2014-AE-UNH de fecha 18-12-2014; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernamental, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido al Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinario del día 08-03-16;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR el Proyecto de Investigación Científica titulado: **“EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2015”** presentado por los Bachilleres **ANTONIO RIVERA FREDY y CASO ALVAREZ ALFREDO**

ARTÍCULO 2° ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Ejecútense.”



CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO



LIC. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0478-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 04 de Julio del 2016.

VISTO:

Hoja de Trámite del Decanato N° 1587 de fecha 30-06-2016; Oficio N° 381-2016-EPC-DFCE/UNH de fecha 28-06-16, Informe N° 03-2016-AT-EPC-FCE-UNH de fecha 23-06-2016; presentado por los bachilleres **ALFREDO CASO ALVAREZ** y **FREDY ANTONIO RIVERA**; solicitando la Ratificación de los Miembros del Jurado para la revisión del informe final de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que mediante Informe N° 03-2016-AT-EPC-FCE-UNH de fecha 23-06-2016 emitido por el docente asesor **MG. EMILIANO REYMUNDO SOTO** donde emite el resultado final de "APROBACIÓN" de la Tesis Titulado: "EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015" presentado por los bachilleres **ALFREDO CASO ALVAREZ** y **FREDY ANTONIO RIVERA**; para optar el Título Profesional de Contador Público.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0478-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 04 de Julio del 2016

En uso de las atribuciones establecida por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RATIFICAR a los Miembros de Jurado para la Revisión del informe final de la tesis Titulado: **“EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2015”** presentado por los bachilleres **ALFREDO CASO ALVAREZ** y **FREDY ANTONIO RIVERA** para optar el Título Profesional de Contador Público; a los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO | Presidente |
| • CPCC. Luis Alberto MEDINA HERNANDEZ | Secretario |
| • Lic. Luis Ángel GUERRA MENENDEZ | Vocal |
| • CPCC. Rusbel Freddy RAMOS SERRANO | Suplente |

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----



[Signature]
Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO



[Signature]
LIC. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
Interesado
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0635-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 23 de Agosto del 2016

VISTO:

Hoja de Tramite N° 2054 de fecha 22-08-2016, Solicitud S/N. presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **ANTONIO RIVERA FREDY y CASO ALVAREZ ALFREDO**; pidiendo programación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 39 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con el OFICIO N° 492-2016-EPC-DFCE/UNH de fecha 05-08-2016, Informe N° 014-2016-MFFP-EPC-FCE-UNH de fecha 02-08-2016, los docentes miembros del jurado evaluador emiten informe de aprobación del informe final de tesis titulado **"EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCAVELICA, PERIODO 2015"** dando pase a sustentación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROGRAMAR la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: **"EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCAVELICA, PERIODO 2015"** presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **ANTONIO RIVERA FREDY y CASO ALVAREZ ALFREDO** para el día Miércoles 31 de Agosto del 2016 a horas 10:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0635-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 23 de Agosto del 2016

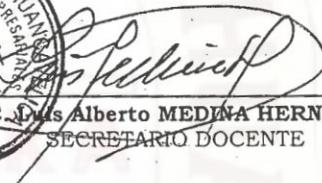
ARTICULO 2° ENCARGAR al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”




DR. CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO




Sr. C. Luis Alberto MEDINA HERNANDEZ
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFCE.
JURADOS
ARCHIVOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR
CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del juez :

 1.2 Nombre del instrumento evaluado :

 1.3 Autor del instrumento :

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.				
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.				
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.				
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.				
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.				
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.				
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.				
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)					
---	--	--	--	--	--



$$\text{coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50} = \underline{\hspace{2cm}}$$

III. CLASIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

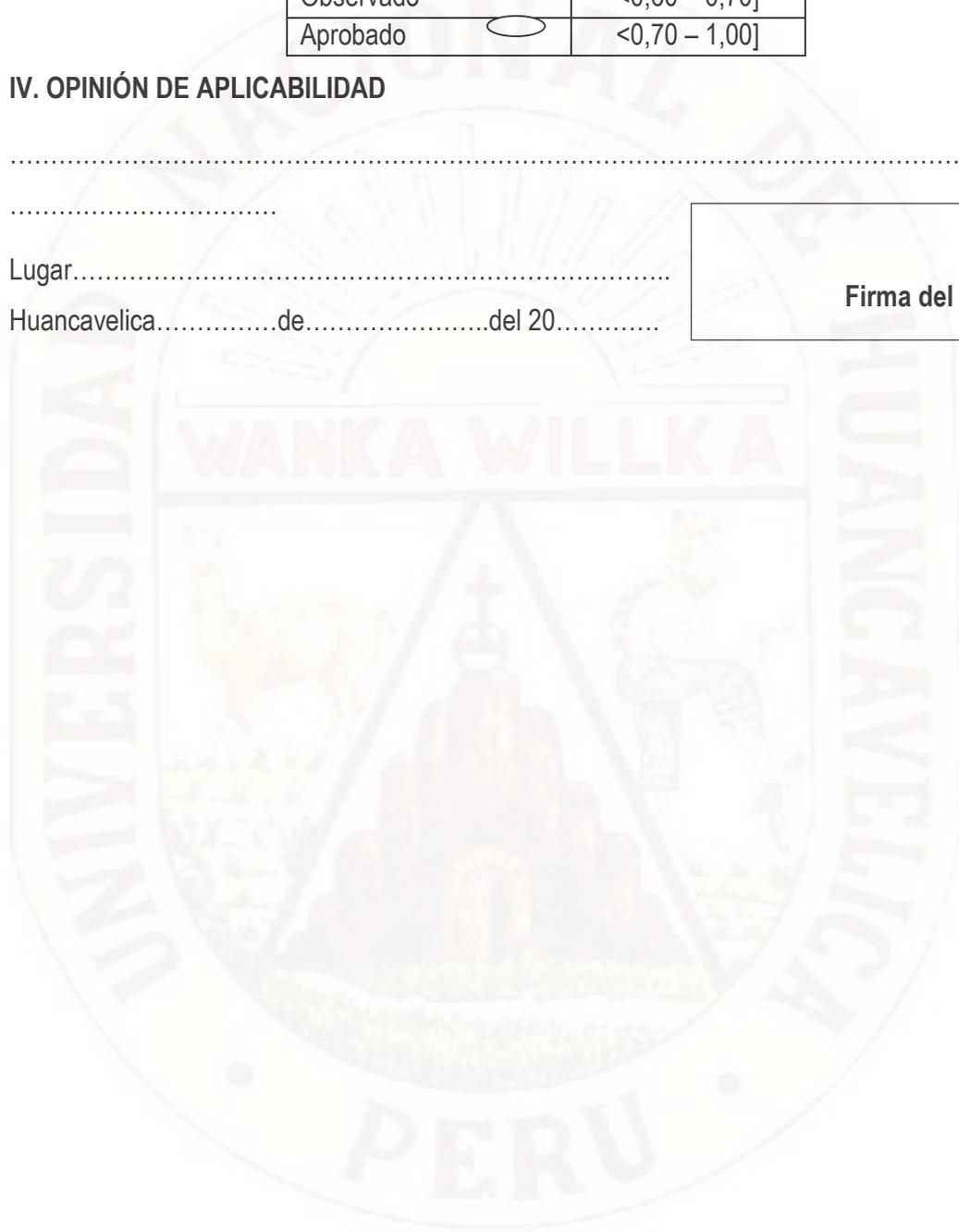
CATEGORIA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00 – 0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60 – 0,70]
Aprobado <input type="radio"/>	<0,70 – 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

.....

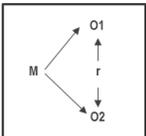
Lugar.....
 Huancavelica.....de.....del 20.....

Firma del juez

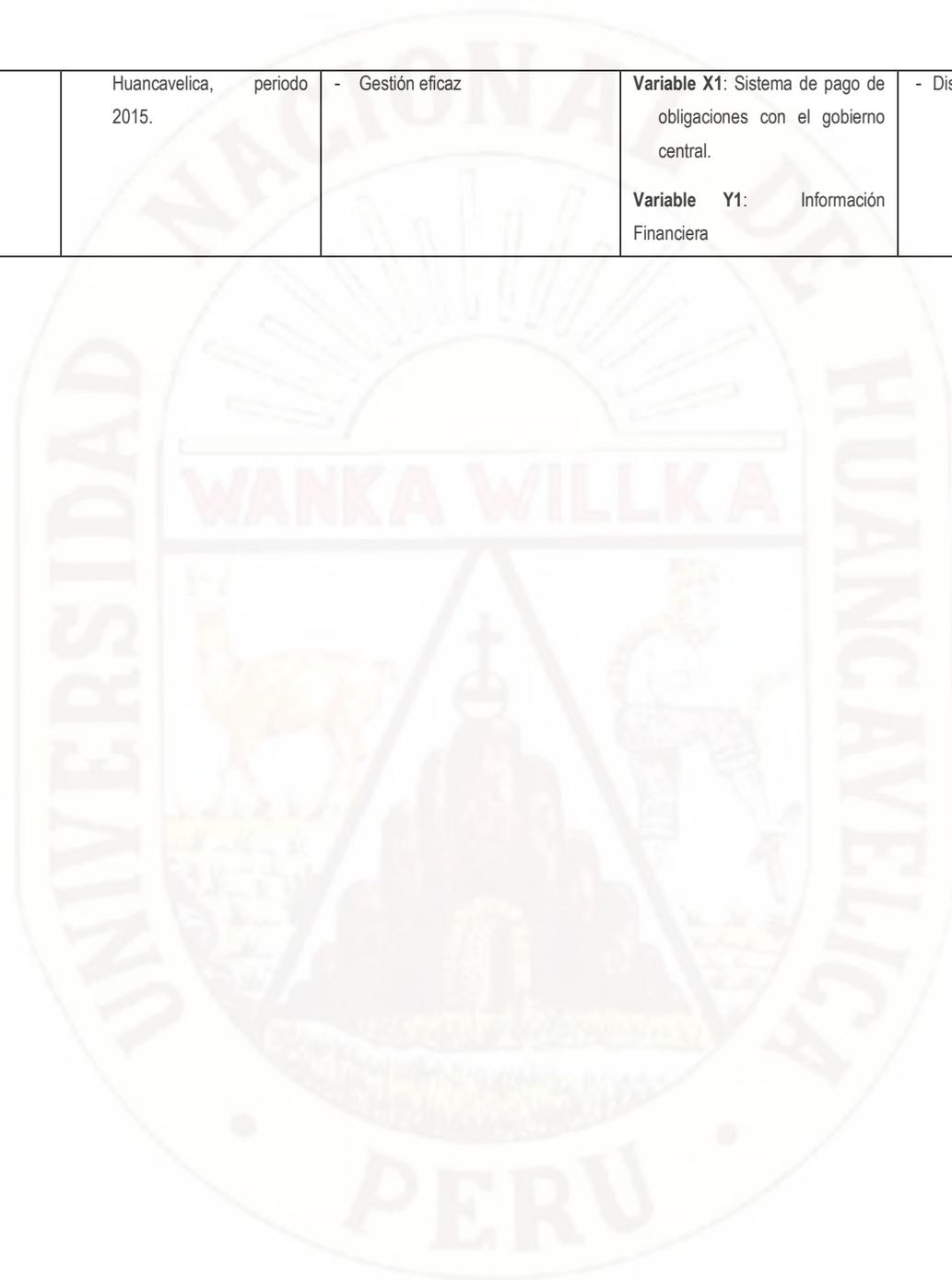


MATRIZ DE CONSISTENCIA

“SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA , PERIODO 2015”

PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO TEÓRICO	HIPOTESIS Y VARIABLE:	METODOLOGÍA
<p>GENERAL: ¿Cuál es la relación del sistema de pago de obligaciones con el gobierno central y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015?</p> <p>SECUNDARIOS :</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación de la fiscalización tributaria y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015? ¿Cuál es la relación de los procedimientos administrativos y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015? ¿Cuál es la relación de las sanciones e infracciones tributarias y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015? 	<p>GENERAL : Determinar la relación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central y la información financiera en las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015</p> <p>SECUNDARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la de la fiscalización tributaria y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. Determinar la relación de los procedimientos administrativos y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. Determinar la relación de las sanciones e infracciones tributarias y la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de 	<p>ANTECEDENTES:</p> <p>Internacional :</p> <ul style="list-style-type: none"> Tesis: La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México; presentada por Salvador Nieto Dueñas Universidad autónoma de México. Año 2005. <p>Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tello Castañeda Karla Janett (UNT-2006) en su tesis Estudio Teórico Práctico de las detracciones. Álvarez Silva Mary Sabeth; Dionisio Rosario Gladys (UPN 2008) en su tesis "Influencia de la aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de empresa TRANSIALDIR SAC. En el periodo 2006-2007 <p>Revisado la investigación bibliográfica referente al tema no se encontró ninguna tesis relacionada a la presente investigación.</p> <p>Bases teóricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema de pago de obligaciones con el gobierno central. 	<p>GENERAL El sistema de pago de obligaciones con el gobierno central, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015.</p> <p>SECUNDARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> La fiscalización tributaria, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. Los procedimientos administrativos, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. Las sanciones e infracciones tributarias, tiene relación con la información financiera de las empresas comerciales de la localidad de Huancavelica, periodo 2015. 	<p>Tipo de Investigación: Aplicada</p> <p>Diseño de investigación: No experimental Transeccional.</p> <p>Nivel: Descriptivo Correlacional</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>M = Muestra O1 = Observación de la variable x O2 = Observación de la variable y</p> <p>Método de investigación : General : método científico Específico : Inductivo, Deductivo</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA Población El presente trabajo se desarrollara en las empresas comerciales del distrito de Huancavelica. Muestra: La muestra estará conformada 100 personas entre propietarios, titulares-gerentes, socios, accionistas, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas del distrito de Huancavelica.</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS. Técnicas: Encuestas, observación y análisis documental. Instrumentos: Cuestionario de encuesta, Guía de entrevista, guía de observación, guía de análisis documental.</p> <p>TÉCNICAS ESTADÍSTICAS DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS. Se utilizará el programa SPSS para calcular los siguientes estadígrafos - Las Medidas de Tendencia Central (la media aritmética, la mediana y la moda), de Dispersión (La varianza y la desviación estándar y el coeficiente de variabilidad).</p>

	Huancavelica, periodo 2015.	- Gestión eficaz	<p>Variable X1: Sistema de pago de obligaciones con el gobierno central.</p> <p>Variable Y1: Información Financiera</p>	- Distribución de frecuencias, representaciones gráficas e histogramas.
--	-----------------------------	------------------	---	---



BASE DE DATOS

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N		Fiscalización						Procedimientos administrativos										Sanciones e infracciones						Total				
1	1	1	2	1	1	3	9	Bajo	3	1	3	1	3	1	3	1	3	19	Bajo	1	3	1	2	3	10	Bajo	38	Bajo
2	1	3	1	1	3	3	12	Bajo	1	3	1	1	2	1	3	1	3	16	Bajo	3	2	3	2	3	13	Medio	41	Bajo
3	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	3	3	2	1	3	12	Medio	57	Medio	
4	1	1	3	1	1	1	8	Bajo	1	2	1	3	1	1	1	2	1	13	Bajo	1	1	1	1	1	5	Bajo	26	Bajo
5	2	3	1	3	3	3	15	Medio	3	3	3	3	3	4	3	2	3	27	Medio	3	3	3	2	3	14	Medio	56	Medio
6	3	3	3	3	2	3	17	Medio	3	3	3	3	5	3	3	3	3	29	Medio	1	3	3	2	5	14	Medio	60	Medio
7	5	2	1	3	3	3	17	Medio	2	3	3	3	3	3	3	3	3	26	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	58	Medio
8	3	3	1	3	1	3	14	Bajo	1	1	3	1	3	3	1	1	3	17	Bajo	1	3	1	3	1	9	Bajo	40	Bajo
9	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	3	3	1	3	25	Medio	2	2	3	3	3	13	Medio	56	Medio
10	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	3	4	3	2	27	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	60	Medio
11	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	3	2	3	3	26	Medio	3	3	3	3	1	13	Medio	57	Medio
12	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	3	3	1	1	23	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	56	Medio
13	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	1	3	3	3	3	13	Medio	58	Medio
14	3	2	3	3	3	3	17	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	3	3	5	3	2	16	Medio	60	Medio
15	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	2	3	3	3	3	3	3	3	26	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	59	Medio
16	3	4	2	3	3	2	17	Medio	3	3	2	3	3	3	3	3	3	26	Medio	3	3	3	3	4	16	Medio	59	Medio
17	3	2	3	3	5	2	18	Medio	4	3	3	3	3	3	3	3	2	27	Medio	3	3	3	2	4	15	Medio	60	Medio
18	3	3	3	3	3	3	18	Medio	2	3	3	2	3	2	3	4	3	25	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	58	Medio
19	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	60	Medio
20	2	3	3	4	3	3	18	Medio	3	2	3	3	3	3	3	3	3	26	Medio	3	3	3	3	2	14	Medio	58	Medio
21	3	3	2	3	3	3	17	Medio	1	2	2	2	3	3	3	3	3	22	Medio	3	3	3	3	5	17	Medio	56	Medio
22	3	3	4	3	4	3	20	Medio	4	3	4	3	4	5	4	4	3	34	Alto	4	3	4	3	3	17	Medio	71	Medio
23	2	3	3	2	3	2	15	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	3	2	2	3	2	12	Medio	54	Medio
24	3	3	2	3	3	3	17	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	2	26	Medio	2	2	3	3	3	13	Medio	56	Medio
25	3	2	3	3	3	3	17	Medio	3	2	3	3	2	3	2	2	3	23	Medio	3	3	3	3	4	16	Medio	56	Medio
26	5	2	2	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	2	3	3	3	26	Medio	5	3	2	2	3	15	Medio	59	Medio

27	3	3	2	3	3	1	15	Medio	3	3	3	3	3	2	1	3	4	25	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	55	Medio
28	3	4	3	4	4	3	21	Medio	3	4	3	4	3	4	3	4	3	31	Medio	3	4	3	4	3	17	Medio	69	Medio
29	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	2	3	5	3	3	3	3	3	28	Medio	3	3	2	3	3	14	Medio	60	Medio
30	2	3	4	3	4	3	19	Medio	4	3	4	3	4	3	4	3	3	31	Medio	4	3	4	3	3	17	Medio	67	Medio
31	3	3	3	3	3	3	18	Medio	2	2	3	3	3	3	3	3	3	25	Medio	3	3	3	3	2	14	Medio	57	Medio
32	2	3	3	3	3	3	17	Medio	2	3	3	3	4	3	3	2	3	26	Medio	3	2	3	3	3	14	Medio	57	Medio
33	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	1	3	3	3	3	3	3	25	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	58	Medio
34	3	3	2	3	3	3	17	Medio	3	3	3	5	3	3	2	3	3	28	Medio	3	2	3	3	3	14	Medio	59	Medio
35	3	3	3	3	3	3	18	Medio	1	3	3	3	3	3	3	3	3	25	Medio	3	3	3	3	1	13	Medio	56	Medio
36	2	5	3	3	3	3	19	Medio	3	3	2	1	3	3	3	1	2	21	Bajo	3	3	3	3	3	15	Medio	55	Medio
37	3	3	3	3	3	2	17	Medio	3	3	3	2	3	3	3	3	3	26	Medio	1	3	3	3	3	13	Medio	56	Medio
38	1	1	1	3	1	3	10	Bajo	1	2	1	1	1	1	3	1	1	12	Bajo	1	1	1	1	1	5	Bajo	27	Bajo
39	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	3	2	3	3	26	Medio	2	3	3	3	3	14	Medio	58	Medio
40	3	3	3	2	3	2	16	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	4	3	3	3	3	16	Medio	59	Medio
41	3	3	3	3	2	1	15	Medio	1	3	3	3	3	3	3	5	3	27	Medio	3	2	3	3	3	14	Medio	56	Medio
42	4	3	4	3	4	5	23	Alto	4	3	4	3	4	3	2	4	3	30	Medio	4	3	4	3	4	18	Alto	71	Medio
43	3	2	3	3	3	3	17	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	3	3	3	2	3	14	Medio	58	Medio
44	4	2	3	4	4	2	19	Medio	2	3	3	3	3	3	3	3	3	26	Medio	3	4	1	3	1	12	Medio	57	Medio
45	3	1	3	3	3	2	15	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	5	29	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	59	Medio
46	1	3	3	3	2	3	15	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	3	3	3	2	3	14	Medio	56	Medio
47	3	2	3	3	3	3	17	Medio	3	3	3	3	1	2	3	3	3	24	Medio	3	3	3	2	3	14	Medio	55	Medio
48	2	3	3	3	3	1	15	Medio	2	3	3	2	4	3	3	3	3	26	Medio	3	3	1	3	3	13	Medio	54	Medio
49	3	4	3	4	3	3	20	Medio	4	3	4	3	4	3	4	3	3	31	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	66	Medio
50	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	1	3	5	3	3	3	27	Medio	3	3	3	2	3	14	Medio	59	Medio
51	3	3	4	3	3	3	19	Medio	3	3	3	4	3	3	3	1	3	26	Medio	3	3	3	3	2	14	Medio	59	Medio
52	5	3	3	3	3	3	20	Medio	3	1	3	4	3	2	3	2	3	24	Medio	3	3	2	3	3	14	Medio	58	Medio
53	2	3	2	1	3	3	14	Bajo	3	3	3	3	3	3	4	3	3	28	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	57	Medio
54	3	3	3	2	2	4	17	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	59	Medio
55	2	1	2	1	1	1	8	Bajo	1	3	1	1	1	2	1	2	1	13	Bajo	1	1	1	3	2	8	Bajo	29	Bajo
56	4	3	4	3	4	3	21	Medio	4	4	3	4	3	4	3	4	5	34	Alto	3	4	3	4	3	17	Medio	72	Medio
57	3	3	3	3	3	3	18	Medio	4	3	3	3	3	3	3	3	3	28	Medio	1	3	3	2	3	12	Medio	58	Medio
58	3	3	3	1	3	3	16	Medio	3	3	4	3	3	3	2	2	3	26	Medio	1	3	3	3	3	13	Medio	55	Medio

59	3	3	3	3	3	2	17	Medio	2	3	3	3	3	3	3	3	2	25	Medio	3	3	2	3	4	15	Medio	57	Medio
60	1	3	1	3	1	3	12	Bajo	3	3	1	2	3	1	3	3	1	20	Bajo	1	2	1	1	3	8	Bajo	40	Bajo
61	3	3	3	3	2	2	16	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	2	2	3	3	3	13	Medio	56	Medio
62	3	3	3	3	3	2	17	Medio	2	3	3	3	3	3	3	3	3	26	Medio	3	3	3	2	3	14	Medio	57	Medio
63	3	3	3	4	1	3	17	Medio	3	3	3	3	3	3	3	2	2	25	Medio	3	3	3	2	3	14	Medio	56	Medio
64	4	5	4	3	4	3	23	Alto	3	4	3	4	3	4	3	4	3	31	Medio	4	3	4	3	2	16	Medio	70	Medio
65	1	3	3	3	3	2	15	Medio	3	3	2	3	3	3	3	3	3	26	Medio	3	3	4	3	3	16	Medio	57	Medio
66	3	3	3	3	1	3	16	Medio	3	3	2	2	3	3	3	3	3	25	Medio	3	5	3	3	3	17	Medio	58	Medio
67	3	3	3	3	3	2	17	Medio	3	3	2	3	3	3	3	3	3	26	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	58	Medio
68	5	3	5	3	5	3	24	Alto	5	3	5	2	5	3	5	3	5	36	Alto	5	3	5	4	5	22	Alto	82	Alto
69	3	3	2	3	3	3	17	Medio	4	3	3	3	3	3	2	3	3	27	Medio	3	2	2	3	4	14	Medio	58	Medio
70	3	3	2	3	3	3	17	Medio	3	3	1	3	3	2	3	3	3	24	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	56	Medio
71	3	5	3	5	3	5	24	Alto	5	3	5	3	5	3	5	5	3	37	Alto	5	3	5	3	5	21	Alto	82	Alto
72	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	3	3	3	2	3	14	Medio	59	Medio
73	5	5	3	5	3	5	26	Alto	3	5	3	5	3	5	3	5	3	35	Alto	5	3	5	3	5	21	Alto	82	Alto
74	3	3	3	3	3	3	18	Medio	1	3	3	3	3	3	3	3	3	25	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	58	Medio
75	3	2	3	2	3	3	16	Medio	3	3	4	3	3	3	2	3	3	27	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	58	Medio
76	4	3	2	3	3	3	18	Medio	3	3	2	3	3	3	3	3	1	24	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	57	Medio
77	3	2	3	3	3	3	17	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	2	26	Medio	3	3	3	3	1	13	Medio	56	Medio
78	3	3	3	1	5	3	18	Medio	3	3	3	3	3	2	3	3	3	26	Medio	3	3	3	2	3	14	Medio	58	Medio
79	2	3	3	3	1	3	15	Medio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Medio	3	3	3	4	3	16	Medio	58	Medio
80	2	3	1	3	3	3	15	Medio	2	3	3	3	5	3	3	3	3	28	Medio	3	3	3	3	3	15	Medio	58	Medio

INFORMACIÓN FINANCIERA

N	Información contable							Información empresarial							Total			
1	1	2	1	1	1	1	7	Bajo	2	2	1	3	1	1	10	Bajo	17	Bajo
2	1	1	2	2	1	1	8	Bajo	3	2	3	2	2	2	14	Bajo	22	Bajo
3	2	4	3	3	3	2	17	Medio	2	3	3	3	3	1	15	Medio	32	Medio
4	1	2	1	1	1	3	9	Bajo	1	1	1	2	1	1	7	Bajo	16	Bajo
5	2	3	2	3	3	2	15	Medio	2	1	2	3	2	1	11	Bajo	26	Bajo

6	3	2	3	2	3	5	18	Medio	3	3	3	3	3	4	19	Medio	37	Medio
7	3	3	2	3	3	3	17	Medio	3	3	3	3	2	3	17	Medio	34	Medio
8	1	1	1	1	1	3	8	Bajo	1	1	1	2	2	3	10	Bajo	18	Bajo
9	2	1	2	3	2	3	13	Bajo	2	3	2	3	1	3	14	Bajo	27	Bajo
10	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	2	3	5	3	3	19	Medio	37	Medio
11	3	3	3	1	3	3	16	Medio	3	2	3	2	3	4	17	Medio	33	Medio
12	1	3	2	2	2	3	13	Bajo	3	1	2	3	2	3	14	Bajo	27	Bajo
13	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	2	2	3	3	3	16	Medio	34	Medio
14	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	5	3	3	3	20	Medio	38	Medio
15	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	2	3	3	17	Medio	35	Medio
16	3	3	3	3	2	3	17	Medio	5	3	3	1	3	3	18	Medio	35	Medio
17	3	3	4	3	5	3	21	Medio	3	2	3	3	4	3	18	Medio	39	Medio
18	3	3	3	3	3	3	18	Medio	2	3	3	3	2	3	16	Medio	34	Medio
19	3	4	3	4	3	4	21	Medio	4	3	3	3	3	3	19	Medio	40	Medio
20	3	2	3	3	3	3	17	Medio	3	3	2	3	3	3	17	Medio	34	Medio
21	2	3	2	2	1	3	13	Bajo	3	3	2	2	3	3	16	Medio	29	Medio
22	3	4	4	4	4	4	23	Alto	3	4	3	4	3	4	21	Medio	44	Medio
23	2	1	2	3	2	2	12	Bajo	1	2	2	2	2	2	11	Bajo	23	Bajo
24	3	2	3	2	3	2	15	Medio	2	3	2	2	2	3	14	Bajo	29	Medio
25	3	3	2	2	3	2	15	Medio	3	2	1	2	3	3	14	Bajo	29	Medio
26	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	2	4	18	Medio	36	Medio
27	2	1	1	2	3	2	11	Bajo	1	2	3	2	3	2	13	Bajo	24	Bajo
28	3	5	2	3	3	4	20	Medio	3	4	4	4	4	3	22	Medio	42	Medio
29	3	3	3	3	3	3	18	Medio	5	4	3	3	5	3	23	Alto	41	Medio
30	5	3	3	3	3	1	18	Medio	5	3	5	3	5	3	24	Alto	42	Medio
31	3	3	3	1	3	3	16	Medio	3	3	2	3	4	2	17	Medio	33	Medio
32	3	4	2	3	2	3	17	Medio	1	3	3	3	3	3	16	Medio	33	Medio
33	2	3	1	5	3	3	17	Medio	2	3	3	3	3	3	17	Medio	34	Medio
34	3	5	5	2	3	2	20	Medio	3	3	2	3	2	3	16	Medio	36	Medio
35	3	2	2	3	2	3	15	Medio	3	2	3	3	1	2	14	Bajo	29	Medio
36	1	1	1	3	2	2	10	Bajo	2	3	2	2	3	2	14	Bajo	24	Bajo
37	3	3	2	3	1	3	15	Medio	1	2	3	2	3	3	14	Bajo	29	Medio
38	1	1	2	1	1	2	8	Bajo	3	1	1	1	1	1	8	Bajo	16	Bajo

39	3	3	3	3	2	3	17	Medio	3	3	3	3	2	3	17	Medio	34	Medio
40	3	3	3	3	3	2	17	Medio	3	3	4	3	3	3	19	Medio	36	Medio
41	2	3	3	2	2	2	14	Bajo	3	2	3	2	3	3	16	Medio	30	Medio
42	3	5	5	3	5	3	24	Alto	5	3	5	3	5	2	23	Alto	47	Alto
43	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	1	3	3	16	Medio	34	Medio
44	3	3	3	2	3	3	17	Medio	3	3	3	3	2	2	16	Medio	33	Medio
45	3	3	3	3	2	3	17	Medio	3	3	5	3	3	2	19	Medio	36	Medio
46	3	3	2	2	3	2	15	Medio	3	2	3	2	3	2	15	Medio	30	Medio
47	1	1	1	1	2	3	9	Bajo	1	2	3	3	3	4	16	Medio	25	Bajo
48	1	1	2	2	3	1	10	Bajo	3	3	2	2	2	2	14	Bajo	24	Bajo
49	3	5	3	5	3	3	22	Medio	3	3	3	4	3	3	19	Medio	41	Medio
50	3	4	3	4	3	3	20	Medio	3	3	3	1	3	3	16	Medio	36	Medio
51	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	5	3	3	1	3	18	Medio	36	Medio
52	2	3	3	3	3	3	17	Medio	3	1	3	5	2	3	17	Medio	34	Medio
53	3	1	3	3	3	2	15	Medio	2	3	4	3	3	3	18	Medio	33	Medio
54	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	4	3	3	3	3	19	Medio	37	Medio
55	2	1	1	1	2	1	8	Bajo	1	2	1	3	1	1	9	Bajo	17	Bajo
56	5	5	3	5	3	3	24	Alto	5	5	5	3	2	3	23	Alto	47	Alto
57	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	2	3	3	3	3	17	Medio	35	Medio
58	2	2	1	2	2	3	12	Bajo	2	3	2	3	2	1	13	Bajo	25	Bajo
59	3	3	2	3	3	3	17	Medio	4	1	3	3	3	3	17	Medio	34	Medio
60	1	1	1	1	3	1	8	Bajo	1	1	3	1	3	1	10	Bajo	18	Bajo
61	2	3	3	3	1	3	15	Medio	2	3	3	3	2	3	16	Medio	31	Medio
62	1	2	3	4	3	3	16	Medio	3	3	3	3	3	3	18	Medio	34	Medio
63	3	1	3	3	3	4	17	Medio	1	3	2	3	2	3	14	Bajo	31	Medio
64	3	4	3	4	3	4	21	Medio	4	4	2	4	5	3	22	Medio	43	Medio
65	3	3	1	4	2	3	16	Medio	3	3	3	3	3	3	18	Medio	34	Medio
66	3	2	3	3	3	3	17	Medio	3	4	3	3	2	3	18	Medio	35	Medio
67	3	3	3	3	2	3	17	Medio	3	3	3	3	3	3	18	Medio	35	Medio
68	5	5	3	5	5	5	28	Alto	3	5	5	5	5	5	28	Alto	56	Alto
69	3	3	3	3	2	3	17	Medio	3	3	3	3	3	3	18	Medio	35	Medio
70	3	1	3	3	1	2	13	Bajo	2	3	3	3	3	5	19	Medio	32	Medio
71	3	3	5	3	5	3	22	Medio	5	5	4	5	3	5	27	Alto	49	Alto

72	3	4	5	3	3	2	20	Medio	2	3	3	3	3	3	17	Medio	37	Medio
73	5	5	5	3	5	5	28	Alto	5	5	3	5	5	3	26	Alto	54	Alto
74	2	3	2	3	3	4	17	Medio	3	3	3	3	3	3	18	Medio	35	Medio
75	3	3	3	3	3	2	17	Medio	3	3	3	3	3	3	18	Medio	35	Medio
76	3	3	3	1	3	3	16	Medio	3	3	3	3	3	3	18	Medio	34	Medio
77	4	3	2	3	4	2	18	Medio	1	3	3	1	3	3	14	Bajo	32	Medio
78	1	3	3	3	5	3	18	Medio	3	3	2	5	1	3	17	Medio	35	Medio
79	3	3	3	3	3	3	18	Medio	3	3	3	3	3	2	17	Medio	35	Medio
80	3	2	3	3	3	3	17	Medio	3	3	3	3	3	3	18	Medio	35	Medio

